

21
2 Es.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



"LA DOBLE FUNCION DEL RECONOCIMIENTO AUTOCONCIENCIENTE AL CONOCIMIENTO DEL OTRO EN LA DIALECTICA DE HEGEL"

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN FILOSOFIA
P R E S E N T A :
PAULA RINCON GALLARDO VERA ESTAÑOL

COLEGIO DE FILOSOFIA



260837

1998.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Gerardo, con todo el amor que tengo.

Mi más profundo agradecimiento al Mtro. José Ignacio Palencia por haberme asesorado en la realización de este y muchos otros trabajos, por su dedicación constante y por enseñarme que la filosofía se debe leer desde la historia privada que cada ser humano tiene.

A mis maestros : Yolanda Angulo, Omar Jiménez, Greta Rivara y Juan Sánchez, por el tiempo que dedicaron a la revisión de este trabajo.

Agradezco a Rosalina y a Claudia por hacer que mi periodo en la facultad fuera de los más divertidos de mi vida.

A Ana mi hermana por estar siempre atenta, siempre interesada... por tu apoyo incondicional.

A Gerardo por estar conmigo, por la titánica labor de haber leído y corregido todo este trabajo, por tu sonrisa constante.

INDICE

INTRODUCCION.....	01
I.LA DOCTRINA DEL CONCEPTO.....	05
II.LA AUTOCONCIENCIA.....	16
1. Autoconciencia Primera.....	16
2. Autoconciencia de la Razón.....	22
2.1 Razón Observante.....	24
2.2 Razón Observadora.....	25
3. El darse a conocer o el actuar de la Conciencia.....	28
II.EL ESPIRITU.....	33
1. Individuo y libertad.....	33
2. Autoconciencia moral y efectividad.....	40
3. Convicción y lenguaje.....	42
4. Vida y Saber.....	48
IV. LA REALIZACION DEL RECONOCIMIENTO EN EL ESTADO DE DERECHO.....	51
1. La Moralidad.....	51
2. La Eticidad.....	54
3. La Sociedad Civil.....	56
CONCLUSIONES.....	66
BIBLIOGRAFIA.....	69

INTRODUCCION

Este trabajo surge de la necesidad de plantear, a partir de una base filosófica sólida, la posibilidad del reconocimiento y conocimiento entre los hombres de manera recíproca. Considero necesario analizar la problemática que genera la asimilación del otro en su sentido negativo, esto es : cuando desaparece la alteridad exterior de un sujeto, su particular modo de vida y sus valores. Cuando se ignora al otro como sujeto libre que es, sin ningún respeto por la diferencia cultural y subjetiva que envuelve a cada sujeto.

Existe en Hegel la preocupación por este problema, mismo que aborda en forma separada. Por un lado, analiza el reconocimiento que el yo hace de sí en el otro ; por otro, el conocimiento que el yo tiene del otro a través del lenguaje ; este último como medio de expresión de la convicción particular propia de cada individuo libre y autoconciente, así como la relación entre los hombres mediada por el Estado y la leyes. De esta manera, ambos planteamientos hacen necesario el análisis y estudio de elementos claves de la filosofía de Hegel que se irán desarrollando en el siguiente orden :

El trabajo da comienzo con una exposición de la doctrina del concepto. Este tema en particular es importante porque para el análisis de la postura de Hegel en torno a la problemática del otro, es necesario empezar por entender el dinamismo

interno que Hegel atribuye al concepto en general. Destacan conceptos como los de Género y Vida, lo cuales me sirvieron como antesala del desarrollo del trabajo y, en lo personal, me dieron una claridad de comprensión más global de la dialéctica Hegeliana enfocada a la relación intersubjetiva. Así pues, para la exposición de estos conceptos (Género y Vida) era preciso e inevitable abordar la doctrina del concepto en el primer capítulo, puesto que aquí se explica el dinamismo dado entre particularidad, individualidad y universalidad, explicando a ésta última como la referencia y determinación pura frente a la distinción de los momentos y negaciones, así como la unidad de las mismas. Por lo anterior pienso que es necesario iniciar con esta breve explicación de lo que Hegel entiende por concepto, para una mejor comprensión del proceso dialéctico que llevará a la conciencia al saber absoluto. Cabe agregar que la mejor explicación de este problema se encuentra en *La Ciencia de la Lógica*; aunque esta obra es posterior a *La Fenomenología del Espíritu*, la dialéctica del concepto es abordada ahí en forma mucho más clara y estructurada.

En el segundo capítulo se explicará el momento de la autoconciencia como el momento que debe alcanzar el individuo que se tiene a sí mismo por objeto y que busca ser reconocido por otro en la inmediatez de la lucha a muerte, y posteriormente en la actividad propia de la autoconciencia que deviene razón y que Hegel sitúa en otro momento histórico (La Ilustración): Es el ciudadano de un Estado que ahora busca el reconocimiento y el conocimiento de su convicción por

los otros. Es el sujeto que se expresa pero que también tiene que oír a los otros, esto es, en el lenguaje.

En el tercer capítulo se analizará el desarrollo del espíritu como la figura en la cual se vive el conflicto del reconocimiento y en donde el individuo ve su libertad realizada cuando actúa conforme a su propia determinación y cómo, finalmente, el individuo autoconciente alcanza el saber absoluto como comprensión de la presencia del conflicto que se genera a partir de la individualidad de cada sujeto, es decir, de la diferencia, pero ahora, bajo un esquema conceptual en la cual se logra y se piensa la unidad con el otro, esto es, el concepto de género humano.

Finalmente, en el cuarto capítulo se expondrá la parte de la *Filosofía del Derecho* que se refiere al Estado y la sociedad civil, ya que era pertinente cerrar este estudio con la concreción de la propuesta Hegeliana, la cual se ve reflejada en la formación del Estado y en la organización de la sociedad civil, es decir, lo que llamaríamos en términos del propio Hegel, "la objetivación del Espíritu". Es necesario ver al individuo desde la perspectiva de la personalidad política y analizar cómo, con la formación de la sociedad civil, se regularán las relaciones entre los individuos y entre éstos y el Estado, quién a su vez vigilará que se respete y realice el reconocimiento recíproco. De cierta manera esta unidad de relaciones que se da en el Estado descrita por Hegel es la realización más próxima del "yo que es un nosotros" en una situación concreta como lo es el Estado.

Es importante anticipar las confusiones que pueden surgir al abordar dos términos hegelianos fundamentales para el desarrollo del trabajo. Por una parte tenemos al sujeto revolucionario: es el sujeto histórico que al actuar con sentido de universalidad, busca romper con lo establecido por la política, la economía y la sociedad dominante de cada época: su acción deja una huella en la historia y las consecuencias de la misma tienen un gran alcance social. Por otra parte, está el individuo particular, el que obra por convicción y que en una forma más discreta o menos trascendente transgrede ciertas leyes o límites de la sociedad en que se encuentra, tal vez sin ese afán de revolución y de cambio dramático. En el fondo, sin embargo, hay un interés común en estos dos tipos de sujetos: la realización de su libertad. Difieren sólo en el alcance y la magnitud transformadora de su actividad.

Cabe mencionar también que por cuestiones de tiempo y de ciertos requisitos que obligaban a mi titulación lo antes posible, me fue preciso hacer una tesis. Por esto, el presente trabajo resulta ser más expositivo que analítico. Asimismo, consideré útil investigar el problema del reconocimiento del otro en otros textos posteriores a la *Fenomenología del Espíritu* para que ampliaran el desarrollo y la exposición del problema de una manera que, aunque menos profunda, fuera más completa.

CAPITULO I

La doctrina del concepto.

El hecho de que el hombre realice una actividad de conceptuar significa, según Hegel, un estado intermedio entre lo universal y la singularidad, ya que el concepto es un proceso en el que se unifican las diferencias y que sólo realiza la razón de cada individuo. Esta unidad de lo diverso significa que el concepto no es una pura igualdad consigo mismo, sino que es esencialmente unidad negativa. Además, el concepto es principio o aquello por lo cual las cosas son lo que son, se entiende con esto que: "el concepto es fundamento y punto de partida de las singularidades por él conceptuadas: es aquello por lo cual y desde lo cual viene la determinación de cada singularidad estante."¹ Así pues, el concepto se convierte en la referencia que da realidad recíproca a la pluralidad de objetos que de él se despliegan. Herbert Marcuse señala que este poder creador del concepto sugiere que Hegel contempla el concepto como genérico, entendiendo por género la propia dimensión originaria del concepto, esto es, el ser y el acaecer de la vida, de manera tal que el concepto, en cuanto principio del género, no es real separado de sus diferencias o de las negaciones de él mismo.

El concepto es la totalidad, y, por ende, esencialmente determinación y diferencia en su universalidad o pura referencia idéntica a sí mismo, tiene en sí mismo la medida, por cuyo medio esta forma de su identidad consigo mismo, al penetrar todos los momentos y comprenderlos en sí, se determina igualmente de inmediato para ser solamente lo universal, frente a la distinción de los momentos.²

¹ Marcuse, Herbert. Ontología de Hegel. Barcelona : Ediciones Martínez Roca, S. A. 1970 p. 126.

²Hegel. Ciencia de la Lógica. Argentina :Ediciones Solar.1974. 2 Vols. 2: p. 531

Esto quiere decir que el concepto general contiene en sí mismo los tres momentos que lo conforman:

1.Universalidad: es el momento de la abstracción, la cual implica que, para conservar al concepto en su identidad consigo mismo, es preciso omitir (negar) otras determinaciones de lo concreto; determinaciones que, a su vez, son en general negaciones, es decir, un negar de lo negado. De esta manera se logra una infinita unidad de la negatividad consigo misma.

La pura referencia del concepto a sí mismo, cuando se pone mediante esta negatividad, es la universalidad del concepto y en ella las particularidades conservadas son el contenido de lo abstracto. Por ejemplo, en nuestro caso, el género sería aquella negación de la negación: la universalidad abstracta en la cual caben, al mismo tiempo, las más variadas determinaciones de la especie y del individuo en su particularidad, pero unificadas, bajo el género, en su negatividad correlativa(diferencia).

2.Particularidad .- La pura reflexión del concepto sobre sí mismo representa de manera absoluta el devenir otro, esto es, el salir de sí del concepto puro y la reflexión en otro, es decir, la determinación infinita referida a sí misma. Este es el primer momento negativo del concepto universal, el cual se pone en lo concreto, ya que el concepto como absoluta negatividad es lo que forma y crea³. La determinación, pues, es el ser puesto por el concepto, es decir, la particularidad. De esta manera, la particularidad es en y por sí misma singularidad, entendiendo singularidad como la determinación última, indivisible e inmediata en la cual existe el concepto, es asimismo, la única y verdadera realidad del concepto y su parte activa, esto es, en cuanto a la formación y desarrollo que le son propios a esa singularidad. De esta manera, lo universal no es algo vacío, muy al contrario,

³ cf. Hegel. Ciencia de la Lógica. 2: p. 533

Hegel insiste en otorgarle al concepto un contenido concreto en el cual se conserva y que además le es propio e inmanente.

Así pues, lo particular contiene la universalidad que constituye su sustancia; tiene, frente a los otros particulares con los que se relaciona, una y la misma universalidad. La determinación de lo particular se considera como pura diversidad, que es precisamente la diferencia carente de unidad con respecto a la cual la universalidad -que es unidad- es sólo un reflejo exterior. La particularidad no tiene otra determinación sino aquella que le está puesta por el concepto universal mismo. Tenemos así que la diversidad está determinada totalmente por el concepto. Las determinaciones sólo se conciben como conceptos particulares cuando cada uno es conocido en unidad con sus otros y con sus opuestos.

3. La individualidad es la determinación que se refiere a sí misma, el concepto que se refleja desde la diferencia en la absoluta negatividad. Es el momento en que el concepto ha traspasado su identidad a su ser otro y se ha convertido en juicio. La individualidad es la reflexión del concepto en sí mismo a partir de su determinación; dicho de otro modo, es el momento en que, por la abstracción⁴, el individuo eleva lo concreto a la universalidad y comprende lo universal sólo como universalidad determinada. Esto da como resultado la individualidad que en su determinación se refiere a sí misma. Por lo que se puede inferir que, en este contexto, lo abstracto es la unidad del contenido individual y de la universalidad abstracta.

Las verdaderas distinciones del concepto, lo universal, lo particular y lo singular, no constituyen *especies* de conceptos, sino

⁴ Hegel entiende por abstracción el proceso mental que eleva lo concreto a la universalidad, pero comprendiendo a lo universal sólo como universalidad determinada cf. Hegel. Ciencia de la Lógica p. 546

solamente en cuanto son mantenidas separadas entre ellas por una reflexión extrínseca. La distinción inmanente y el determinar del concepto se tiene en el juicio, puesto que el juzgar es el determinar del concepto.⁵

Para explicar con más detenimiento la diferencia entre la individualidad y la particularidad, diremos que, para Hegel, al singularizarse el concepto, está como puesto en el juicio, de este modo, existe en la diferencia respecto de su universalidad. El juicio indica un modo de ser del ente o bien una determinación del objeto mismo, es la expresión propia de la diferencia dada en cada cosa. Asimismo, el juicio se debe a que sólo por medio de él se vincula un predicado a un sujeto, de manera tal que si esta vinculación no se diera, el sujeto y el predicado quedarían cada uno existiendo por sí como lo que son: el sujeto como un objeto existente (con otros diferentes predicados que le competan) y el predicado como una representación en nuestra mente.

El sujeto sin predicado se convierte en algo vacío e indeterminado; el predicado es, pues, la diferenciación del individuo, lo que indica el aspecto cualitativo del mismo; por ejemplo: yo Paula, en mi determinación particular soy una mujer mexicana, dotada de inteligencia y voluntad (determinaciones propias y esenciales que se predicán bajo el concepto de ser humano), y que, en mi individualidad, opté por ser estudiante de filosofía, con una visión optimista de la humanidad, el género con el cual me identifiqué y del que formo parte en mi profunda y convencida diferencia con respecto a los demás individuos que, al igual que yo, en su individualidad se encuentran unidos conmigo y por mí en la referencia y reflexión del género humano.

⁵ Fabro, C. La Dialéctica de Hegel. Argentina : Editorial Colombia, 1969. p. 481 - 482

Hegel añade que por medio de esta universalidad determinada el sujeto entra en relación con lo extrínseco, con el otro, se abre a la influencia de otras cosas, lo cual es una continuación de lo individual en otros individuos y por consiguiente una universalidad.

A este primer juicio, Hegel lo llama juicio de existencia; sin embargo, hay otro tipo de juicio -el juicio de reflexión- que nos conducirá a la unidad negativa del concepto. Los juicios de reflexión expresan una esencialidad que es una universalidad comprensiva, en la que el movimiento progresivo del determinar se efectúa en el sujeto, ya que este juicio tiene como su determinación el ser-en-sí reflejado. Sobre este punto Marcuse⁶ comenta que para Hegel, el hombre individual se encuentra en relación con todos los demás hombres a través de su relación particular con el ser hombre (Género), y el carácter de esa relación es, más precisamente, que el "ser hombre" representa en sí un deber ser que hay que cumplir concretamente, esto es, una determinación y una finalidad respecto de las cuales cada hombre encuentra un determinado modo de adecuación o inadecuación. De este modo el género, en cuanto "deber ser"⁷ es el elemento en el cual se mueven los individuos y a través del cual están unidos unos con otros.

Un juicio de reflexión es el juicio universal en donde el sujeto contiene como propuesta la universalidad que existe en sí y por sí; se expresa de la forma: "Todos los hombres son..." lo cual refiere a todo el género humano, que es el que aquí nos

⁶ Marcuse Op. cit. p. 137 - 138

⁷ Este "deber ser" no refiere a ningún tipo de contenido moral, sino al de una determinación inmanente al ser del ente. De aquí que Hegel hable de verdad en cuanto objetividad idéntica al concepto.

interesa; así mismo, también expresa a este género en su diversificación, y al mismo tiempo, los individuos quedan ampliados a la universalidad del género:

La universalidad que ha salido por este medio es el género, la universalidad que es en ella misma un concreto. El género no inhiere en el sujeto, o sea no es una propiedad singular, y en general no es propiedad de aquel; el género contiene disuelta cada determinación aislada en su pureza sustancial.⁸

El género deja de ser juicio de reflexión, ya que deja de estar subsumido en las determinaciones del predicado que lo determinaba como lo universal existente en sí. No hay que olvidar que el sujeto, al estar determinado como universalidad objetiva (universalidad existente en sí y por sí), se libera y aparta de este tipo de determinaciones de relación o de reflexión colectiva (predicados particulares) para formarse en su individualidad.

Así pues, se elimina el juicio porque el sujeto, al alcanzar su universalidad, se identifica con el predicado en la universalidad reflejada que comprende en sí la particularidad; es el momento del absoluto retorno a sí del concepto. Esta identidad es lo que Hegel llama género, es decir, la naturaleza de una cosa en sí y por sí, que de nuevo se dividirá en juicio, o sea, la naturaleza interna mediante la cual sujeto y predicado se refieren uno a otro en su relación de necesidad, y en donde las determinaciones del juicio son sólo diferencias inesenciales.

En consecuencia, el individuo viviente tiene al concepto como sustancia y la autodeterminación del viviente es su juicio, o sea su limitarse por cuyo medio se forma como un sujeto individual con determinadas características y se pone en contacto con lo exterior y está en acción recíproca con la objetividad inmediata o mundo objetivo. Se inicia así la reflexión sobre el proceso de la vida, la relación entre sujeto y mundo en la percepción que el individuo alcanza del mundo, de su

⁸ Hegel.. La Ciencia de la Lógica . 2: p. 572

actuar y de la interiorización de este proceso que el individuo comprende como la inmediata identidad de concepto y realidad, pero no existente por sí, sino por el individuo mismo, que se alcanza en lo que Hegel llama "idea".

La idea es entonces la unidad del concepto y la realidad ; de lo cual se sigue que el ser es sólo lo que es idea, y por lo tanto, la idea es vida y tiene como forma de su existencia la individualidad. No obstante, la individualidad es eliminada mediante la reflexión acerca de su proceso absoluto.

Así, la idea inmediata es la vida que en su movimiento dialéctico contiene tres aspectos :

a)La vida es individuo viviente, mismo que es por sí la totalidad subjetiva. Es unidad unificante de la multiplicidad de seres y que a la vez penetra todo ente. La vida es esencialmente concreta , porque es el libre concepto que se determina por sí mismo y, con esto, como realidad. En este sentido es que se dice que el ser singular es uno de los lados de la vida.⁹

b)La vida como proceso vital, es poner como negativa la objetividad que está indiferente frente al individuo y, de esta manera, realizar su individualidad en la unidad negativa para convertirse en lo universal entendido como la unidad de sí mismo y de su otro. Es decir, el individuo tiene la objetividad como mundo suyo, como posibilidad propia de su desarrollo y formación.

c)La vida como el proceso del género, en cuanto a eliminar su individualización y referirse a su existencia objetiva como hacia sí misma, lo que hace que este proceso sea :

⁹ Cf. Fabro, Cornelio. La Dialéctica de Hegel. Argentina :Editorial Colombia. 1969. p. 495 y s.s.

1. Retorno a su concepto y la repetición de su primer acto de anularse ; es el devenir de una nueva individualidad y la muerte de la primera.
2. Traspaso al conocimiento que se refiere al concepto de vida que ha vuelto en sí, se refiere a sí y existe por sí como universal libre. En este segundo punto se puede observar el sentido y fin del conocer del mundo y del individuo a sí mismo, el cual se concibe como un llegar del ser a la verdad, como un autoentendimiento del ente mismo, dicho de otro modo el individuo que llega a sí mismo y deviene ser-para-sí.

A manera de resumen Hegel escribe lo siguiente :

El concepto de sujeto viviente y de su proceso ; las determinaciones, que están en relación entre ellas, son la unidad negativa del concepto, que se refiere a sí misma, y la objetividad, que es el medio del concepto mismo, en la cual, empero, el concepto ha vuelto a sí mismo... son los momentos de la idea de la vida en lo interior de su concepto, no son los momentos conceptuales determinados del individuo viviente en su realidad.¹⁰

La anterior cita nos muestra que en la vida, la realidad de la idea existe como individualidad, y que en el género, la realidad de la vida existe como lo interior, es decir, como la universalidad pensada. Dicho de otro modo, el individuo es "en sí" un género, sin embargo, no es "por sí" el género, ya que lo que es por él es sólo otro individuo viviente. Así pues, la identidad con el otro, referida a la universalidad del individuo es, por lo tanto, sólo interna o subjetiva. Es algo que el individuo experimenta en su interioridad pero que al mismo tiempo exige al sujeto realizarla como universalidad, es el impulso del género que, conceptualmente, sólo puede realizarse mediante la eliminación de las individualidades que se

¹⁰ Hegel. Ciencia de la Lógica. 2 : p. 676

encuentran recíprocamente aisladas, para disolverse en su universalidad genérica y lograr así su identidad recíproca.

El individuo logra una identidad esencial con el concepto de género. En esta identidad, el individuo tiene como presupuesta una objetividad que es idéntica a él, en la cual alcanza la certeza de sí mismo¹¹. Sin embargo, es importante señalar que el género es una universalidad indiferente frente a sus diferencias y no tiene subsistencia sino en cuanto es lo común de sus partes singulares, se podría decir que es un primer intento de unidad, pero la verdadera unidad con el otro se da en el saber absoluto ya que éste no es indiferente con respecto a sus individualidades.

En el ayuntamiento carnal muere la inmediatez de la individualidad viviente; la muerte de esta vida es el surgir del espíritu. La idea que como género, está en sí, está por sí al eliminar su particularidad, que constituía las estirpes vivientes, y se ha dado a sí una realidad, que es ella misma simple universalidad.¹²

Entonces, de la idea de la vida surge la idea del espíritu, de este modo, la verdad de la vida como absoluta unidad negativa consiste en eliminar la individualidad abstracta y en ser como género, igual a sí misma, es decir, devenir espíritu. Así pues, la vida como espíritu, expresa un específico carácter de movimiento o de proceso: "la idea de la vida es un proceso absoluto en el cual una totalidad se mantiene con su mismidad en sus múltiples momentos... se constituye la totalidad de la vida como "unidad negativa"¹³

¹¹ cf. Hegel. Fenomenología del Espíritu. Cap. C.AA. Razón.

¹² Hegel. Ciencia de la Lógica. 2 : p. 682

¹³ Marcuse. *Op. cit.* p. 211

Finalmente, Hegel explica que la idea absoluta es la identidad de la idea teórica y la idea práctica, en donde cada una conserva su unilateralidad propia que permanece en la contradicción de la idea absoluta.

El concepto (de la idea absoluta)...es el concepto objetivo práctico, determinado en sí y por sí, que, como persona, es subjetividad impenetrable, indivisible (atómica)- pero no es, tampoco individualidad exclusiva, sino que es por sí universalidad y conocimiento, y tiene en su otro su propia objetividad como objeto.¹⁴

De esta manera, se puede explicar que la idea absoluta es la idea de la vida que ha vuelto a sí desde la diferencia y finitud del conocer, y que se ha hecho idéntica consigo mediante la actividad del concepto. Es el saber de lo real pero desde su aspecto formal, o bien, la idea lógica que es para sí la pura forma del concepto.

Hegel desarrolla, a partir de este punto y de manera similar al desarrollo del espíritu, la idea del conocer, la idea de lo verdadero y la idea de bien como el impulso que el sujeto experimenta por realizarse, por encontrar la certeza de sí y la identidad del concepto con la realidad objetiva, esto es, el conocer analítico o el que procede de lo conocido a lo desconocido y el conocer sintético mediante el cual el individuo busca la comprensión de lo que existe, capta la multiplicidad de la determinaciones en su unidad, esto es, cómo se halla relacionada la diferencia por medio del concepto. Para Hegel este conocer es el que eleva el mundo objetivo a conceptos.

Con esto, podríamos inferir que el contenido de la definición representa únicamente la determinación formal del concepto en un contenido dado, sin la

¹⁴ Hegel. Ciencia de la Lógica. 2 : p. 725

reflexión del concepto en sí mismo, o sea, sin su ser-por-sí (determinabilidad que corresponde a la individualidad). Sin embargo, no hay que olvidar que el concepto es algo que debe ser mediado por su ser-otro, o lo que es lo mismo, por su determinación opuesta. Proceso que es la base y posibilidad de una ciencia sintética y de un conocimiento sistemático.

CAPITULO II

LA AUTOCONCIENCIA

1. AUTOCONCIENCIA PRIMERA

En el texto de la Fenomenología del Espíritu, los tres momentos de la figura de la conciencia : percepción, certeza y entendimiento se proponían un objeto ajeno a la conciencia misma, se trataba de figuras de conciencia proyectadas hacia la exterioridad o el mundo. Ahora, en la autoconciencia, el saber y el objeto de su saber tendrán la peculiaridad de ser ambos aspectos al mismo tiempo. De este modo, la autoconciencia fija su atención en ella misma, coincidiendo así saber y objeto, ya que el objeto, que es ella misma, se le presenta como lo opuesto o lo que hay que conocer.

Se alza, pues, este telón sobre lo interior y lo presente es el acto por el que lo interior mira lo interior; la contemplación del homónimo no diferenciado que se repele a sí mismo se pone como lo interior diferenciado, pero para lo cual es igualmente inmediata la no diferenciabilidad de ambos términos, la autoconciencia.¹

En el punto de partida de la fenomenología está la diferenciación que la conciencia hace entre el objeto y el saber de este objeto. Dando por supuesta la percepción que el sujeto logra del mundo en la comprensión de las determinabilidades de la realidad bajo el esquema del universal concreto, en un primer momento, la conciencia distingue de sí al objeto como lo negativo, es decir, como todo aquello que no es ella, y sabe que se halla relacionada con esa realidad exterior, relación

¹ Hegel. Fenomenología del Espíritu. México : F.C.E. 1993. P. 104

que ha superado y dejado de lado para establecer su propio autoconocimiento. Es ella misma el objeto de su apetencia.

Todas las diferencias que la conciencia encontró en su desarrollo y exploración del mundo, son superadas cuando la conciencia comprende la vida como un proceso de cambio constante, bajo el concepto hegeliano de infinitud. Todas las diferencias y determinaciones que la conciencia encuentra en el mundo obedecen a la fluidez o movimiento infinito de la vida. Este movimiento es lo único que permanece en medio de la diversidad de seres y determinabilidades que conforman la vida en su conjunto.

Este movimiento, considerado en sí mismo y advertido por el entendimiento, es ahora, en la autoconciencia, captado como un movimiento para ella (para sí), esto es : la autoconciencia es la verdad de la vida. Para la autoconciencia, el mundo sólo subsiste por referencia a ella; es ella la que se apodera de la realidad, la ordena y le da sentido, en otras palabras, la comprende en su universalidad. De esta manera es que la autoconciencia se halla cierta de sí mediante la superación de la vida independiente, pues ha experimentado la independencia de los seres que conforman el mundo natural. Así pues, la satisfacción de tenerse a ella misma como objeto de su apetencia, ha sido posible por la superación del mundo existente que se le enfrentaba como lo otro, la autoconciencia sólo puede ser tal como reflexión o retorno, es decir que sólo puede encontrarse después de haberse perdido en el mundo exterior, pero ahora se encuentra como una autoconciencia llena de contenidos, se ve a sí misma "como la unidad universal, que tiene en ella como superados todos estos momentos."²; sin embargo el camino para la verdad de esta certeza que ha alcanzado, sólo será posible mediante el reconocimiento.

² Hegel, Fenomenología del Espíritu, p.111

Así pues, al margen de esta concepción que la conciencia alcanza del mundo, Hegel afirma que la autoconciencia sólo se inicia como tal siendo para ella una esencia simple, un yo puro, es decir, un ser vacío de experiencia y/o contenido de sí misma (y ya no del mundo) pues se halla al comienzo de un camino nuevo para ella. Llegamos a la formación de una autoconciencia que se desea a sí misma en su propia unidad.

La satisfacción de la apetencia es, ciertamente, la reflexión de la autoconciencia en sí misma o la certeza que ha devenido verdad. Pero la verdad de esta certeza es más bien la reflexión duplicada, la duplicación de la autoconciencia.³

Este deseo o apetencia la conducirá hacia otra autoconciencia, ya que es un deseo que se busca a sí mismo en lo otro y que podríamos definir como el deseo de reconocimiento. Esto nos sugiere que el hombre (autoconciencia) tiene un deseo - de ser reconocido- que no puede ser satisfecho más que por otra realidad igual a él.

Sólo en el hombre se cumplen, pues, todas las condiciones que la autoconciencia anticipa con su deseo. Por un lado tiene que desear algo positivo, algo que sea independiente de ella, pero por otro lado ha de ponerse completamente a su disposición. Eso sólo puede hacerlo otro hombre.⁴

Esto quiere decir que la autoconciencia requiere, para su reconocimiento, de otro ser capaz de reflexión sobre la vida y sobre sí mismo. He aquí la razón, según Hegel, de por qué el hombre se encuentra necesariamente ligado a los otros hombres como un ser social y político. El deseo de la autoconciencia busca otra autoconciencia que sea extraña y la misma a la vez. Hegel anuncia aquí la entrada al reino del espíritu, unidad que él verá representada en la unidad de las diversas

³ *ibidem.* p. 112

⁴ Vallés Plana, Ramón. Del yo al nosotros. Barcelona : Editorial Estela,[s.f] P.106

autoconciencias que desde su singularidad conformarán la comunidad de autoconciencias en el "yo que es un nosotros"⁵

El sujeto sólo podrá alcanzar su universalidad a través de la reflexión en el otro, de esta manera, su unidad se realizará en un conocer doble que se encuentra a sí mismo en la individualidad de otro sujeto autoconciente, que busque para sí lo mismo que el primero. Veamos más detenidamente este movimiento ya que se trata de alcanzar la certeza de sí a través del otro. Siendo así, el reconocimiento es lo que pondrá frente a frente a las autoconciencias en un movimiento duplicado que se presenta de la siguiente manera :

1. Hay un otro frente a la autoconciencia, distinto a ella, y ella percibe su esencia en ese otro, es decir, se encuentra siendo otro.
2. El yo buscará recobrar su esencia perdida y encontrada en el otro, con esto superará al ser otro y, a su vez, a él mismo como superado.
3. Así pues, el regreso al sí mismo de la autoconciencia, es también doble, ya que, al encontrarse, se libera -de verse en otro- y se recobra al mismo tiempo que libera al otro que experimentaba lo mismo en el actuar duplicado.

Este actuar duplicado de las autoconciencias es necesario para lograr el reconocimiento propio y el del otro, además de que supone una base de igualdad de condiciones para lograr este enfrentamiento en el que ambos sujetos son independientes y libres. Buscan y apetecen lo mismo :ser reconocidos por otro igual a ellos.

No obstante, Hegel advierte una desigualdad necesaria, incluso histórica en el proceso de reconocimiento, misma que ejemplifica en la dialéctica del señor y

⁵ Hegel. Fenomenología del Espíritu. p. 113

siervo en donde el primero aparecerá como reconocido y el segundo como el que reconoce pero no de modo contrario. La plena relación de reconocimiento recíproco se alcanzará en el reino del espíritu después de haber recorrido un penoso camino.

En el momento en que dos autoconciencias se enfrentan, esto es, cuando "un individuo surge frente a otro individuo,"⁶ ambos se miran como objetos que, aunque independientes, no se saben o distinguen, la una con respecto a la otra, como autoconciencias, así pues, deberán presentarse y demostrarse mutuamente que no se encuentran relacionadas a ningún ser allí determinado (mundo natural) ni a la universalidad de la vida; es ésta la lucha a muerte que ambos sujetos emprenden para ser reconocidos. Podríamos decir que lo que se sugiere en esta primera manifestación de la lucha por el reconocimiento es que se trata de un reconocimiento unilateral, tal vez egoísta, en el cual al sujeto no le preocupa satisfacer el deseo del otro, -que es el mismo que el primero siente- sólo le interesa alcanzar la certeza de sí mismo, viéndola reflejada en el otro cuando éste le reconoce como un hombre superior a él, a la naturaleza y que además ha sabido mostrarse como un sujeto independiente y dominante. De aquí surge lo que sería, en términos hegelianos, el siervo que reconoce al señor, y el señor que sólo ve en el siervo a un objeto dependiente de él y de la naturaleza.

...la muerte es la negación natural de la misma conciencia, la negación sin la independencia y que, por tanto, permanece sin la significación postulada del reconocimiento... con ello, desaparece del juego del cambio el momento esencial, consistente en desintegrarse en extremos de determinabilidades contrapuestas; y el término medio coincide con una unidad muerta, que se desintegra en extremos muertos...⁷

⁶ Hegel. Fenomenología del Espíritu. p.115

⁷ *ibidem* p.116

De esta manera, se da una cosificación del sujeto opuesto y la consecuente relación de sometimiento, misma que anula la posibilidad de independencia perfecta de los sujetos buscada en el reconocimiento ideal. La autoconciencia siempre está mediada constitutivamente por un otro que la reconozca, sin este reconocimiento no puede alcanzar la plena certeza de sí. Veremos más adelante cómo mediante el reconocimiento se establece la necesaria relación entre sujetos independientes. Y cómo, gracias a esta necesidad de ser reconocido, se establecerá el reino del espíritu.

A pesar de que, en un primer momento, el señor se muestra como el reconocido, su certeza es incompleta pues, como ya vimos, no hay reciprocidad. El señor deja de ser conciencia independiente puesto que se ha limitado al goce del producto que el siervo le da ya elaborado como producto del trabajo formativo. Pierde el señor la relación con la vida natural que se logra por medio del trabajo, actividad que le es propia e indispensable a todo individuo para alcanzar su certeza (además del reconocimiento).

Se invertirán los papeles y la figura del siervo cobrará un valor real muy superior al del señor. El siervo, aunque no reconocido, logra una certeza de sí mediante la independencia que va conquistando en la vida natural. Por el temor que sintió hacia la muerte⁸, fue sometido a trabajar para su subsistencia y la subsistencia de su señor. Sin embargo, por medio de su trabajo, el siervo se percató del dominio que tiene sobre la naturaleza, de su poder transformador y humanizante, de esta manera, el siervo vence al mundo. Al trabajar el objeto y verlo como algo suyo y a

⁸ Valls Plana (*Op. Cit.*, p. 119 y ss.) comenta que tanto el arriesgar la vida como la muerte del otro, no debe tomarse en el sentido fuerte del término. En su interpretación afirma que la autoconciencia primera "solicita" al otro que salga de su desapego de la naturaleza y cobre conciencia de sí mismo y esté también dispuesto al sacrificio de la vida natural afirmando así su personalidad humana.

la vez como algo independiente, ya no le parece extraño, sino su propia creación. Con esto, el siervo se contempla a sí mismo en el objeto. De esta manera es que el trabajo viene a ser el lenguaje y expresión del hombre pero, cabe aclarar, no el reconocimiento mismo sino el medio para este reconocimiento.

2. La autoconciencia de la razón.

La autoconciencia que se muestra en la figura de la razón es el seguimiento que da Hegel al desarrollo de la autoconciencia del siervo, misma que en su aislamiento deviene conciencia desventurada, se pierde a sí misma porque se enajena en la figura de lo absoluto; un dios inalcanzable que la conciencia desventurada ubica en un más allá imaginario. Sin embargo, en la desesperación por volverse a encontrar, emprenderá un recorrido por el mundo sensible, lo cual es importante porque de esta manera se enfrentará nuevamente con el otro pero en otro nivel y otro momento histórico⁹ puesto que Hegel ubica este encuentro desde la perspectiva de autoconciencias independientes unas de otras y con diferentes actividades.

Como ya se mencionó, para la autoconciencia el mundo sólo subsiste por referencia a ella. Es ella la que da sentido y descubre la verdad de la vida en y por sí misma, a la vez que deviene certeza de sí misma. Dicho lo anterior, podemos decir que la razón es esta certeza que la conciencia alcanza de ser toda realidad; la identidad del pensamiento y del ser o, dicho de otro modo, la síntesis dialéctica

⁹ Momento histórico que Hegel señala como el progreso de la conciencia, y que abarca la transición del espíritu de la edad media al "despertar del espíritu moderno". Período en el cual surgen los inventos de la pólvora y la imprenta, los descubrimientos geográficos de América, el auge de la actividad comercial, el nacimiento de la libertad en las ciudades con la formación de asociaciones que garanticen la libertad civil y el nacimiento jurídico de las clases campesinas y burguesas. Ver: Hegel. Filosofía de la Historia. P. 643 y s.s.

entre conciencia y autoconciencia¹⁰. En cuanto la autoconciencia es razón, está segura de sí misma y comienza por tanto a relacionarse con el mundo y con su propia realidad, así pues, la razón se vuelca hacia el mundo y será, en este sentido, conciencia observadora de la naturaleza y de la riqueza de su contenido para encontrarse a ella misma y, con esto, superar la conciencia desventurada o el subjetivismo piadoso en el que se encuentra estancada, para continuar su desarrollo.

Decíamos que la razón tiene la certeza de que toda realidad no es otra cosa que ella, es decir, su pensamiento mismo que es de modo inmediato la realidad y que en su desarrollo incluirá la realidad ontológica del otro :

Así pues, la razón aparece como el primer resultado de la mediación que unas autoconciencias ejercen sobre otras, mediación que constituye la universalidad de la autoconciencia.¹¹

Se repetirá pues, el proceso que va de la conciencia objetiva a la autoconciencia subjetiva. Sin embargo, la certeza de ser toda realidad sólo lo es en cuanto a la pura categoría, o como Hegel señala, en cuanto a un "mío vacío", puesto que la razón es toda la realidad en la significación de lo mío abstracto o en cuanto cabe cualquier contenido. Es por esto que la razón se aboca al estudio y observación de la naturaleza en su concreción ya que debe llenar de contenido material esas formas mentales abstractas para encontrarse en ellas. Será la actividad propia de la razón observante.

¹⁰ Cf. Hyppolite. Génesis y Estructura e la Fenomenología del Espíritu de Hegel. Barcelona : Ediciones Península, 1991. p. 197

¹¹ Hyppolite. *Op. Cit.* p. 198

2.1 Razón Observante

Como anteriormente se mencionó, la conciencia se ve llevada a la realidad para intuir en ésta su expresión sensible, es este hecho el antecedente que dará pie al surgimiento de la razón observante, misma que abordará las cosas como objetos sensibles opuestos al yo. Al decir que la conciencia observa, significa que la razón busca encontrarse y tenerse como objeto que es: un sujeto real dotado de presencia sensible. Por lo que no pretende experimentarse a sí misma directamente, sino en su relación con la esencia de las cosas en cuanto tales, esto es, por el concepto a partir de lo sensible. Su actividad consistirá en conocer las cosas y convertir la sensibilidad de las mismas en conceptos; dicho de otro modo por el mismo Hegel, "convierte al ser en un ser pensado"¹², con esto se explica que la razón afirme que las cosas sólo poseen verdad como conceptos, de esta manera : "La verdad se hace subjetiva y la subjetividad adquiere una verdad"¹³

Sin embargo, la razón no consigue encontrarse en la observación de la naturaleza, por lo que debe superar esta fase contemplativa de su existencia y pasar a una fase activa. Es con la superación de este momento como Hegel retoma la figura del siervo que se libera mediante su trabajo. En resumen, podemos decir que el camino que la razón observante recorre es:

1. La observación de las relaciones con la naturaleza inorgánica, observación en la que desaparece ante ella el ser sensible en un proceso en el que la razón retiene la significación de algo objetivo y surge como uno o concepto.

¹² Hegel. Fenomenología del Espíritu. p.150

¹³ Hyppolite. *Op. Cit.* p. 202 El autor explica que esta razón no está interesada por lo sensible como tal, sino por el concepto en lo sensible . De esta forma, la razón no permanece pasiva ante la realidad sino que la interroga y plantea problemas a la naturaleza, para descubrir en esta actividad un concepto que no es sino la presencia de la razón misma en el seno de este contenido, esto es, la razón que se descubre a sí misma en ese mundo que se le presenta. Ver p. 208 y siguientes.

2. El ser para sí de la conciencia se enajena, es decir, la autoconciencia se hace cosa y objeto para la conciencia. En este momento la razón tiene una certeza carente de conciencia. La conciencia no quiere encontrarse de un modo inmediato, sino hacerse surgir a sí misma a través de su actividad. Ella es para sí misma el fin de su obrar, mientras que a la observación solamente le importaba la contemplación y comprensión de las cosas sensibles. Este será el paso decisivo para que la razón devenga autoconciencia.

2.2. Razón Observadora.

Ahora que la razón sabe del mundo le corresponde enfocar su actividad hacia el hombre mismo, lo cual la llevará a descubrir otro aspecto de su ser autoconciente¹⁴. Entendiendo a la razón como observadora, Hegel plantea que, cuando la razón se vuelca sobre sí misma, lo primero que su observación descubre son las leyes del pensamiento formal sin realidad, pues, como ya se explicó, la lógica de la esencia y del concepto rebasan los límites de la observación; ahora la razón capta la producción de estos conceptos y no ya el producto, esto es, su actividad misma de pensamiento. Así pues, se detecta que la conciencia observadora se ve llevada hacia dos puntos fundamentales:

1. Hacia el principio de individualidad dado en la unidad negativa del pensamiento que es para sí mismo.
2. Hacia su propia realidad, en donde es conciencia operante que como tal es obrar. Por medio de su obra el individuo se objetiva o exterioriza para que, posteriormente, un otro le conozca.

¹⁴ Con esto se quiere aclarar que no hay en Hegel varias autoconciencias en un mismo sujeto, sino que es una misma autoconciencia vista desde diferentes ángulos y momentos.

Este segundo punto es fundamental, ya que además de la importancia que conlleva el posible reconocimiento, lo que Hegel plantea en la conciencia operante viene a ser un complemento enriquecedor en la relación con el otro. No es suficiente reconocer al otro como un yo igual a mí, además es importante conocerle en la actividad que ejerce libremente y en el cual refleja su convicción, ya que en su trabajo, el individuo se exterioriza para que un otro lo conozca y sepa más de él.

De esta manera, la conciencia es observadora del ser humano y de las leyes que lo rigen (incluyéndose a ella misma), tiene por objeto a la conciencia operante, la cual es un sujeto independiente que ha superado el ser otro y tiene su realidad en esta intuición de sí mismo como lo negativo (lo no ser otro). Esto es lo que Hegel llama individualidad real: la aprehensión de las individualidades concretas, diferenciadas unas de otras por sus intereses e inclinaciones, pero que al mismo tiempo, en la forma de la universalidad, encuentra cada una su ley¹⁵; teniendo de esta manera un fin racional así como una función que le es necesario cumplir. Es la autoconciencia universal que la razón alcanza y que, al no ser plenamente reconocida, se comporta de manera individualista y busca la realización de su propia singularidad.

Retomando el primer punto hacia dónde la razón se ve llevada, se puede decir que la razón observadora advierte que en la formación de cada persona interviene la ley de la individualidad, la cual se constituye de dos momentos:

- a) De la individualidad misma (actuante).
- b) De su naturaleza inorgánica universal (circunstancias, situación, hábitos, religión, costumbres, etc.)

¹⁵ Cf. Hegel. Fenomenología del Espíritu. p. 183

Cabe señalar que la atención a estos dos momentos constituye un elemento importante para que el sujeto autoconciente que se busca a sí mismo en el otro también entienda mejor a ese otro u otros que lo rodean pues la observación, tomando en cuenta estos elementos presentes, que tienen algo de determinado y algo de universal, concibe al sujeto como una individualidad determinada. De esta manera, el mundo de cada individuo se percibe de dos maneras:

1. Como el mundo objetivo que se le presenta a cada sujeto y como la situación particular en que cada individuo se encuentre, de modo tal, que es una influencia que puede darse o no.
2. Como mundo del individuo que se concibe partiendo del individuo mismo o el modo en como este mundo y las determinaciones son percibidas en la esencia consciente de cada persona.

Sin embargo, la influencia que pueda tener la realidad sobre cada individuo cobra sentido a través de él mismo, de este modo, el individuo tiene la libertad de mostrarse receptivo, pasivo o activo ante este mundo que le es dado.

...el cuerpo es la unidad del ser no formado y del ser formado y la realidad del individuo penetrada por el ser para sí. Este todo, que abarca en sí las determinadas partes fijas originarias y los rasgos que sólo brotan a través de la acción, es, y este ser es expresión del interior, del individuo puesto como conciencia y como movimiento.¹⁶

Siendo que la individualidad es lo que es su mundo en cuanto suyo, la misma individualidad es su círculo de acción, en el que se ha presentado como realidad (conciencia operante). Es pues la individualidad, la unidad del ser dado y del ser

¹⁶ Hegel, Fenomenología del Espíritu. p. 186.

construido. El mundo es el mundo de la individualidad, y ésta es, a su vez, el sentido y la expresión de aquél; la autoconciencia que se encuentra a sí misma en el mundo.

Así pues, la observación retorna al ser fijo para que el concepto se halle presente como cosa, convirtiendo la realidad del espíritu mismo en una cosa; de este modo, la reflexión comprende que en la observación la certeza de la razón se busca a sí misma como realidad objetiva. La autoconciencia ha encontrado a la cosa como sí misma y se ha encontrado a sí misma como cosa; para la autoconciencia la cosa es en sí la realidad objetivada.

3. El darse a conocer o el actuar de la autoconciencia.

Una vez alcanzada la autoconciencia en este nuevo momento de la Razón, ahora experimentará la necesidad de la unidad del ser para sí y del ser en sí, esto es: la unidad de sí misma y la unidad con otra autoconciencia, logrando de este modo el ser singular superado y universal. El individuo advierte que la comunidad con los otros es algo constitutivo de su ser, sin embargo, esta comunidad no le es patente todavía al individuo.

Así pues, la razón activa sólo es consciente de sí misma como un individuo, por lo mismo, debe afirmar y hacer brotar su realidad en el otro. En la razón, el hombre es consciente de ser una esencia independiente y singular al igual que muchas otras con las que se topa y relaciona. Lo que la realidad demuestra a la razón es la universalidad que se alcanza en la comunidad de autoconciencias, pues no tienen una independencia que las aisle unas de otras. En este sentido es que Hegel afirma

que cada individuo se halla sacrificando su singularidad en la sustancia ética, misma que da cohesión a un pueblo.

...las leyes expresan lo que cada singular es y hace ;el individuo no sólo las reconoce como su coseidad objetiva universal, sino que se reconoce asimismo en ella, o se reconoce como singularizado en su propia individualidad y en cada uno de sus conciudadanos.¹⁷

Con esto, lo que se plantea es que el reconocimiento de la autoconciencia racional sólo se logrará cuando el individuo se inserte en la vida real de un pueblo, es decir, cuando el otro frente al yo no sea un puro individuo sino miembro y representante de todo un pueblo que realiza, según su estilo propio, la vida humana. De esta manera, el individuo concreto deviene razón universal, y es consciente de sí como razón: un en y para sí ya reconocido que unifica en su pura conciencia toda autoconciencia. El concepto que ha nacido ahora es el de autoconciencia reconocida que tiene la certeza de sí misma en la otra autoconciencia libre teniendo en ella su verdad.

A diferencia de la autoconciencia primera, en esta segunda etapa, la autoconciencia alcanzada en la razón es en sí universal, siendo tan real como para otra autoconciencia que logra una independencia en la unidad espiritual absoluta de su esencia en la realidad independiente de los individuos. Por lo tanto, el concepto realizado de razón consciente de sí consiste en intuir en la independencia del otro la perfecta unidad con él, en tanto que es un otro libre, previamente encontrado por la razón consiente de sí.

La autoconciencia es saber de su independencia y de su unidad con el otro. Se forma una conciencia real o hábito ético, que visto desde la singularidad del

¹⁷ Hegel, Fenomenología del Espíritu. p. 210

individuo, se sabe consciente de la universalidad en su singularidad; en la que su obrar y su existencia son el hábito ético universal.

La acción del individuo se inscribe en el todo social o bien en la universalidad real para que, de esta manera, el trabajo del hombre adquiriera un sentido diferente al que tenía para el siervo, ya que ahora el trabajo que realiza el hombre colabora a la satisfacción de sus necesidades y las de los demás hombres que viven con él en sociedad, e igualmente en el caso inverso.

La autoconciencia percibe que el todo se convierte en obra suya como totalidad, que esta sustancia universal es su propia alma y esencia, a la cual se sacrifica, recobrándose a sí misma desde la totalidad. Es aquí que se logra la unidad del ser para sí otro. Podríamos decir que en este momento se da el reconocimiento de las autoconciencias, que la lucha la ganan ambas, pues todas las autoconciencias se intuyen unas a otras como a sí mismas en una libre unidad, de modo tal que una autoconciencia es a través de ella lo mismo que a través de los otros. "...los intuyo a ellos como yo, y me intuyo a mí como ellos"¹⁸.

En la razón, la autoconciencia se enfrenta a la totalidad en la cual se reconoce y es reconocida como una parte integrante de la misma. El reconocimiento con los otros se da de manera diferente a la que se dio entre el Señor y el Siervo, ahora, se encuentra mediada por la razón misma en su enfrentamiento con las leyes y la sociedad establecida que conforma su mundo, de aquí que Hegel hable del sacrificio de la singularidad del individuo en cuanto a la observancia u obediencia de éste hacia las leyes y costumbres del pueblo al que pertenece. No obstante, este momento paradisiaco del desarrollo del espíritu y del reconocimiento deberá

¹⁸ *idem*.

superarse¹⁹, pues la razón se verá impulsada a distanciarse de este mundo, a oponerse a ese orden concreto que le rige. Esta es la naturaleza misma de la conciencia individual, negadora de toda limitación; en otras palabras podríamos decir que es la necesidad de ponerse en juego y revelarse ante lo establecido cuando ya no lo considera como suyo.

El individuo realizará la unidad del en sí y el para sí mediante la acción misma. Tomando en cuenta que la acción es acción de un individuo, nos movemos necesariamente en figuras de conciencias fuertemente individualistas²⁰. Se pierde la solidaridad inmediata que se tenía con el otro en la comunidad ideal, más no el fin común de alcanzar su bien y el de la humanidad. El problema radica en que el sujeto entra en conflicto con el mundo y con los hombres que se adaptan a ese mundo. Cada quien obra de acuerdo a su subjetividad (ley del corazón) que se pretende universal. Nos encontramos con un mundo social que no se sabe reducir a la unidad y al orden, y que Hegel representa en el romanticismo, en donde también advierte que este desorden, y esta lucha de todos contra todos, es, en realidad, la presencia del espíritu que busca realizarse como comunidad recíprocamente respetuosa. Una vez reconciliados conciencia y mundo, nos encontramos con una individualidad trabajadora. La conciencia sabe ahora que es a través de ella como se realiza lo universal. Sabe, además, que todos los

¹⁹ En la visión que Hegel tiene de la historia, el sacrificio de la individualidad es un momento del movimiento mismo del espíritu, es la inmediatez del encuentro consigo en la relación con el otro en un estado de paz momentáneo (paradisiaco) que tiende a desaparecer o superarse cuando la esencia vivida, que dio lugar a esa paz, ya no cumple con los fines establecidos, o bien, cuando el individuo ya no se siente parte integrante del mismo. Ver : Hegel. Lecciones sobre la Filosofía de la Historia, *passim*.

²⁰ Hegel tiene en mente el momento de las revoluciones que derrocaron los tronos en Francia, Italia, España e Irlanda, en especial el proceso de formación del estado en donde los principios revolucionarios son principios nacidos de la razón, pero que establecidos en su abstracción son causa, nuevamente, de conflictos y polémicas, el problema radica en que no logran ser aprendidos concretamente y lograr así una unidad de voluntades. Ver : *ibidem*. P. IV, Cap. III.

individuos cooperan igualmente en la exteriorización y realización de lo universal. El individuo es ya espíritu porque se sabe universal en su acción cotidiana.

La obra es el tránsito de lo interno a lo externo, es por esto que decíamos que en el obrar el hombre se pone en el ser para otro, se da a conocer. Así pues, podemos decir que el mundo externo está lleno de obras donde la individualidad se descubre a sí misma en el elemento de la exterioridad o, dicho de otro modo: el yo que ha devenido para sí mismo en un otro y, a la vez, este otro en el que el yo deviene es su ser para otro.²¹ La obra se convierte en la verdad de la individualidad, lo que somos en tanto que somos de un modo determinado. Un factor clave para saber lo que somos es a partir de lo que hemos hecho, pues el obrar conduce siempre a una determinación; pero cabe aclarar que el mismo obrar no es determinación, es, como ya dijimos, tránsito de adentro hacia afuera así como la esencia de la realidad. La obra realizada también le dejará ver al sujeto otro aspecto: el carácter contingente de su obra, su realidad perecedera, o como Hegel escribe "...la realidad de la individualidad como llamada a desaparecer."²² En contraparte, la conciencia advierte su necesaria universalidad, entiende su ser en sí como lo que permanece frente a la experiencia del carácter contingente de la obra. De esta manera, la cosa particular saca a la luz del día la individualidad y queda englobada en la universalidad de la cosa misma (como universal concreto) que expresa la universalidad del sujeto operante.

²¹ Cf. Hyppolite, *Op. cit.* p. 271 y s.s.

²² Hegel, *Fenomenología del Espíritu*, p. 238

CAPITULO III

EL ESPIRITU

1. Individuo y Libertad

En este capítulo de la *Fenomenología del Espíritu*, Hegel pretende develar, en el centro mismo del ser para sí o conciencia singular, la relación ontológica que la conciencia tiene con cualquier otro ser para sí. En esto mismo consistirá la elevación de la conciencia singular a la autoconciencia universal que dará paso al reconocimiento y conocimiento del otro por medio del lenguaje reconciliador.

Ya se decía al término del capítulo anterior, que el individuo ha alcanzado esa certeza de sí mismo y de los otros que lo rodean, se sabe en el mundo con otros y sabe además que le es preciso relacionarse con ellos para el común bienestar. El sujeto se sabe como una determinabilidad individualizada del espíritu, expresión compleja que, en Hegel, designa algo individual y activo, pero que es al mismo tiempo su objeto :

La existencia del espíritu es tenerse a sí mismo por objeto...El contenido del espíritu es su interés, esto es, su contenido de sí mismo lo hace su propio objeto: es libre.¹

Vemos que lo esencial del espíritu es el perfeccionamiento de su libertad. Para

¹ Hegel. Lecciones sobre la Filosofía de la Historia. Madrid : Alianza Universidad. p.62

lograr esto le es necesario actuar, pues la actividad de los hombres, tanto individual como colectiva, consiste en esa continua negación de lo que amenaza con aplastar su libertad y limitar su capacidad de elección y determinación. Dicho lo anterior, nos resulta comprensible la afirmación de Hegel de que la historia se desenvuelve en el terreno del espíritu. La historia entonces, se contempla según su fin último, aquél que comparten los individuos y pueblos autoconcientes del valor de su libertad e independencia, el cual será, en última instancia, la realización y preservación de la libertad humana. O bien, la concreción del espíritu en su realidad determinada, esto es, en cada individuo autoconciente integrado a un Estado. De esta manera, Hegel entiende el progreso del espíritu como el progreso de la libertad, de ahí la importancia que le da a la Revolución Francesa para la necesaria formación del individuo histórico como autoconciencia.

La Revolución es algo que moviliza a la totalidad del cuerpo social, de tal manera que cada uno de sus miembros deja de ser y de sentirse ligado a un cuerpo, a un estamento, a una masa espiritual y comienza a sentirse como puro sujeto igual a todos los demás, sin otro contenido sustancial que su propia subjetividad, su voluntad.²

Es un momento necesario en el proceso dialéctico del sujeto, el hecho mismo de romper con toda referencia trascendente a un absoluto en el cual fundamentar su sí mismo y el de todos los sujetos que le rodean. El sujeto revolucionario es, para Hegel, aquél que niega todo contenido sustancial-ético que intente determinarlo

² Trias, E. El lenguaje del Perdón. Un ensayo sobre Hegel. Barcelona : Anagrama. 1981 p. 196

desde fuera; en esto consistió la afirmación de la libertad absoluta que sólo se quería a sí misma y negaba a todo lo demás que no era ella³. La libertad absoluta fue también la voluntad que sólo se quería y tenía a sí misma por objeto, pero que a la vez descubrió que este solipsismo le revelaba la falta de contenido de su situación, lo que finalmente provocaría su desaparición en un mundo donde los individuos ya son autoconcientes, sabedores de que su independencia consiste en conocer qué es lo que los determina, esto es, las representaciones de lo que son y de lo que quieren ser. Para Hegel⁴, pues, la libertad del sujeto radica en que tenga su propia conciencia moral, que se proponga fines universales y que los haga valer.

Así pues, el sujeto autoconciente es espíritu vivo que actúa en su individualidad independiente y reconocida por otros. El individuo intuye primariamente que forma parte de una realidad común, compartida con otros semejantes, en la cual cada integrante se identifica con el resto en situación de igualdad, al tiempo que conserva su individualidad, es decir: la diferencia que da movimiento al espíritu. Este es el momento en que el individuo se reconoce como ciudadano de un pueblo libre, sumergido en un mundo realizado por él de forma directa o indirecta, a la vez que siente la necesidad de ponerse en juego y enfrentarse a ese orden

³ Puesto que no acepta alinearse en ninguna sustancia común, esta voluntad que bien podemos denominar intolerante, no logra construir ninguna obra positiva o, como es el caso, ningún Estado real; la Revolución Francesa plantea el problema de la reconciliación del yo autónomo con el mundo, pero no logra resolverlo porque ha valorizado desmedidamente la libertad real de la propiedad y la libertad formal de elaborar leyes en el gobierno. Ver: Sergio Pérez Cortés. La Política del Concepto. México: U.A.M. p. 125 y s.s.

⁴ Hegel, Filosofía de la Historia. p. 65

preestablecido que en ocasiones le resulta contradictorio a su propia constitución autoconciente⁵. Es la oposición que su propia acción introduce en el curso de su realidad inmediata; acción que revela el lado subjetivo de la individualidad en la objetividad, ya que es el hombre mismo el que al obrar hace aparecer su propio juicio, lo que piensa y lo que es para la posterior búsqueda del reconocimiento. Así pues, en la actividad cotidiana del individuo se alcanza la transición de lo pensado a lo que es, el paso del adentro al afuera o del ser en sí al ser para otro. La decisión de hacer o no hacer nada, de interiorizar la libertad y pensarla o de actuar para verla realizada.

De esta manera, el desarrollo de la conciencia toma caminos diferentes, que son de especial interés ya que constituyen los dos polos bajo los cuales se vive el conflicto del reconocimiento, de la reconciliación y de la superación del conflicto en el saber absoluto. Por un lado, tenemos al sujeto que se encierra en sí mismo en una reflexión sin obra, corriendo el riesgo de quedar confinado en la cárcel de su propio pensamiento. Es el pietismo Kantiano que Hegel critica, el momento en que el hombre se disciplina a la idea de un Dios trascendente, o bien a la obediencia del deber puro y carente de contenidos, mediante el temor al caos que ocasionarían las pasiones, las intenciones, y las debilidades humanas.

⁵ No nos referimos aquí al sujeto revolucionario, sino al individuo concreto cuya acción no es propiamente revolucionaria, diríase más bien que pretende ser una acción honesta con su propia convicción. Sin mayores consecuencias que las de algún juicio condenatorio.

Por otro lado, Hegel analiza el camino que toma la conciencia del individuo que no se restringe a pensar su libertad, sino que se decide a actuar para verla concretada en su vida diaria.

El deber se convierte en un contenido determinado, es la autoconciencia que expresa su convicción y se manifiesta como lo diferente, como lo desigual a la conciencia de todos y por lo tanto no necesariamente reconocido. Es el enfrentamiento con los otros, con la conciencia universal.⁶

Con lo anterior, se puede inferir que la acción ética es determinación de un sujeto que se sabe libre y que, además, sabe que su acción es universal, en cuanto que es válida para todos los hombres. Al ser acción ética o moral implica que el sujeto cargue con la culpa que podría derivarse de su acción, en la medida en que el hombre sabe lo que hace y por qué lo hace, esto es: es responsable de sus actos.

A la superación del moralismo Kantiano, encarnado en la figura de la conciencia honrada, devendrá el tercer momento del espíritu, como sujeto que asume su historia y se pone en el movimiento mismo de la mediación por su interacción con el mundo⁷.

A este momento esencial del espíritu, corresponde el hombre que se ha hecho sujeto libre: creador de su historia, que ya no siente lo universal fuera de él, ni

⁶ Hegel. Fenomenología del Espíritu. p. 379

⁷ A este tercer momento del espíritu le preceden el espíritu inmediato que Hegel analiza en el mundo griego, y el segundo momento del espíritu como el sí mismo que se niega inmediatamente en la realidad y que vemos representado en el mundo Romano-Cristiano y en el Absolutismo. Cf. Hyppolite, *Op. Cit.* p. 446

tampoco se opone a ello, sino que lo lleva y lo absorbe en su interioridad. Es, en términos de Hegel, la buena conciencia que junta el en sí -entendiendo a éste como el puro deber- y el sí mismo: la efectividad en tanto que una naturaleza y una sensibilidad opuesta al fin puro.

Sólo la buena conciencia que hace de la experiencia de sintetizar, en su convicción, sentido del deber y acción, evita la esterilidad inoperante de un moralismo Kantiano en el cual se llega al dilema siguiente : o se sigue al deber y no se actúa o se actúa y se peca contra la pureza del deber.⁸

Las interpretaciones sobre el rechazo de Hegel al moralismo Kantiano, manifiesto en la *Fenomenología del Espíritu*, coinciden en señalar la importancia de la autonomía del individuo concreto para determinar su propia situación conjugándola con su dinamismo individual, esto es, descubrir su propio deber o, dicho en términos Kantianos, construir su propio "imperativo", postura que para Kant sería inaceptable, pues en su sistema ético no es lícito que el individuo actúe en orden a sus intenciones sino sólo por respeto y obediencia al deber. El defecto fundamental de la conciencia Kantiana consiste, en opinión de Valls Plana⁹, en que es más conciencia que autoconciencia es decir, que sólo se limita al conocimiento de las determinaciones y obligaciones del deber moral que encuentra en un ser supremo y diferente a ella. En otra vertiente, Eugenio Trias¹⁰ ofrece una sugerente interpretación, pues señala que el sujeto moral de Kant carece de una subjetividad

⁸ Trias. *Op. cit.* p. 207

⁹ Ver : Valls Plana, R. *Del Yo al Nosotros*. Barcelona : Estela. P. 291 -297.

¹⁰ Ver : Trias. *Op. cit.* p. 207 - 208

con la cual contrastar los principios morales del actuar del sujeto mismo, de tal manera que le hace falta otro sujeto -que es lo que finalmente Hegel propone- que le ayude a determinar desde fuera la validez del entronque que el sujeto hace entre el principio universal y su acción particular; no hay en Kant otros sujetos con quienes se puedan validar o falsear las afirmaciones del sujeto. Así pues, con base en ambas interpretaciones, se puede afirmar que uno de los defectos que Hegel detecta en la conciencia moral Kantiana radica en que la unidad sintética de apercepción (el Yo que acompaña a todas las representaciones) es hecha a un lado en el aspecto moral al igual que la opinión y el sentir de los otros.

Dicho lo anterior resulta más comprensible la figura de la buena conciencia que Hegel resalta a lo largo del capítulo dedicado al espíritu, encargándose de afirmar la exigencia de la actuación que esta conciencia descubre en el seno mismo de su interioridad autoconciente. La buena conciencia siente que lo que hace responde a su sentido del deber, mismo que se encuentra determinado por su yo interno. Con esto se pretende mostrar un sentido del deber distinto al concebido por Kant y que, para Hegel, es la superación o negación de un estado en el que se sumerge la conciencia tras el fracaso de la realización de la libertad, al final de la Revolución Francesa y en la época del terror. De hecho, a pesar de la experiencia del individuo por realizar su libertad, rompiendo nexos con todo lo que lo determinaba -ley, religión y rey-, éste sigue buscando el absoluto fuera de él. Esto cobra sentido y se

manifiesta cuando al individuo se le presenta una teoría del deber por el deber mismo, al margen de toda inclinación o satisfacción.

Sin embargo, una vez superada esta etapa, la autoconciencia capta que para ella el primer deber de todos los deberes es actuar, en tanto que su hacer es la exteriorización de su yo creador que determina sus obras y palabras.

2. AUTOCONCIENCIA MORAL Y EFECTIVIDAD

Se hablaba de los dos caminos o actitudes que la autoconciencia había tomado y que ahora analizaremos bajo las figuras de el alma bella y la buena conciencia. El individuo autoconciente y libre se encuentra inmerso en una totalidad de la cual es parte y creador, pero que de un modo u otro se le enfrenta todavía como algo ajeno: no se trata aquí de un sentimiento de extrañeza como el que señala Hegel en el momento anterior a la Revolución Francesa, es más bien el constante sentimiento que el individuo tiene de inconformidad hacia algo: instituciones, leyes, familia, obligaciones, derechos, etcétera; el poder de la negación, o bien la constante búsqueda de ver su libertad realizada. (o libertad moral efectiva, como principio o raíz de la eticidad)

Retomando la figura de la buena conciencia, veremos cómo ésta mediante su actuar en el mundo expresa su convicción y su relación con los otros que la rodean.

Se ha percatado de que el deber puro es indiferente hacia todo contenido y, asimismo, tolera todo contenido, y es por lo tanto insuficiente como norma o fundamento de la norma total. Ahora, el individuo deberá preocuparse por cómo, desde su subjetividad, se relacionará con los otros. Será necesario entonces averiguar cuál es el paso que sigue al de la violencia recíproca de todos contra todos en la lucha por el reconocimiento. Ya se vio que el deseo y la violencia no poseen poder unificador, son negatividad pura pero no conciliación.

Hegel parte de un hecho histórico concreto: una sociedad de hombres independientes cuyo trabajo es el modo concreto y determinado con el que el hombre realiza, día a día, su libertad (ganada anteriormente en el campo de batalla). Reaparece el trabajo, pero esta vez en una sociedad de individuos o ciudadanos libres. El hombre, dice Hegel, inmerso siempre en una situación concreta es interiormente conciente de lo otro. Se puede inferir que eso otro no es únicamente la naturaleza y la cultura que nos es dada, sino que incluye a los demás individuos autoconcientes que al igual que cualquier otro hombre buscan su realización, y esto es en buena medida la búsqueda del reconocimiento.

El obrar es, por tanto, solamente el traducir su contenido singular al elemento objetivo, en el que es universal y reconocido, y precisamente esto, el ser reconocido, convierte el acto en realidad. Reconocido, y con ello real, es el acto porque la realidad existente se articula de un modo inmediato con la convicción o con el saber, o el saber de su fin es de modo inmediato el elemento de su existencia, el reconocimiento universal¹¹.

¹¹ Hegel. Fenomenología del Espíritu . p. 373.

Lo universal se ha convertido en un momento de la acción humana, en un ser para otro. Ha adquirido un significado concreto, el significado del reconocimiento de su acción por otras individualidades.

3. LA CONVICCION Y EL LENGUAJE.

En Hegel cualquier situación, para ser reconocida y no tan sólo conocida, exige ser nombrada. De esta manera, podemos adelantar que el reconocimiento entre los individuos está mediado en el ámbito de la expresión lingüística. Es decir que por medio de ella el sujeto deja de ser coseidad-utilidad para convertirse en sujeto que se expresa.

Retomando aquello que se decía sobre el contenido del deber, Hegel afirma que la esencia del acto consiste en la convicción de la buena conciencia sobre lo que es, para ella, el deber mismo. Por lo que podemos inferir que la convicción es el en sí de cada sujeto autoconciente, el contenido determinado desde su interioridad reflexiva, que busca ser reconocida y con esto universal.

Así pues, el individuo tiene que actuar, debe tomar una determinación partiendo de su conciencia natural que surge de los impulsos e inclinaciones (sensibilidad), para tener así un contenido derivado de la certeza inmediata de sí mismo. Lo que se pretende es lograr que el individuo en su íntimo saber de sí, se autodermine

para actuar conforme a su convicción (y no conforme al puro deber) y así ser reconocido en su actuar, ya que toda acción, en razón de que siempre es finita, puede ser juzgada y, lo que es más, puede ser valorada negativamente. En consecuencia, la evaluación moral de la acción individual, lleva a contrastar el convencimiento moral del sujeto de la acción con el juicio externo de los otros.

Pero, ¿qué pasa si no es reconocido?, ¿si su acción no es aceptada, o no es bien vista por lo otros? Entramos de nuevo al enfrentamiento con los otros, a la lucha por el reconocimiento. No hay que olvidar que el hombre que actúa no puede aislarse de los otros (conciencia universal), ya que experimenta la necesidad de ser reconocido, así el individuo busca o de cierta manera exige el reconocimiento de la universalidad de su convicción, en tanto que esta convicción debe valer para los otros lo mismo que para él. Este momento genera oposición dentro de la comunidad de autoconciencias, pues todas experimentan la inadecuación de la acción particular de alguien con la universalidad de la convicción. Se vuelve a caer una vez más en el constante problema de conciliar lo universal con lo particular.

Valls Plana¹² describe el problema diciendo que la acción moral de la buena conciencia, por ser particular, mantiene una ambigüedad que puede generar una interpretación equivocada de la convicción del sujeto. Esto significa que la conciencia moral muestra, de manera inevitable, una hipocresía ante el resto de

¹² Valls Plana. *Op. cit.* p. 291 y siguientes.

los individuos, pues al actuar se desplaza de un extremo al otro de su contradicción constitutiva; de esta manera, al atender a un extremo de su concepción del mundo, finge ignorar al otro extremo (también presente en la figura de la conciencia como lo está el primero).

El problema que Hegel se plantea es pues, precisar cuál podrá ser el modo de expresión del sí mismo, que sea objetivo y que al mismo tiempo conserve su subjetividad. La solución se encuentra en el lenguaje, el cual surge como mediación entre autoconciencias independientes, ya que lo que expresa es el sí mismo que se sabe como esencia; y esta expresión, al margen de toda hipocresía, es la verdadera realidad del obrar y la validez de la acción. La palabra es lo que debe acompañar a las obras, pues sólo así es posible eliminar la ambigüedad de la acción.

La conciencia expresa su convicción; en esta convicción y solamente en ella es la acción un deber; y solamente vale como deber también, por el hecho de que la convicción sea expresada¹³.

El objeto de la buena conciencia será, obviamente, otro sujeto, del cual buscará el reconocimiento de su convicción por medio de la palabra; desea ser oída y respetada. Con lo cual se puede decir que la diferencia manifiesta de la concepción moral del mundo de cada individuo se expresa en términos de intersubjetividad, misma que se logra por medio del lenguaje, en la confrontación hablada y no ya en la lucha a muerte, es decir, en la expresión ante los otros; de esta manera, el

¹³ Hegel. Fenomenología del Espíritu p. 380

lenguaje es el medio que logra traspasar la barrera entre el yo y el otro. Hegel busca un mundo social, para lo cual exige que el objeto de esa libertad tenga la forma del existir libre (y propia del sí mismo) a la vez que se cumple, en la relación con los otros, la necesidad del reconocimiento.

La buena conciencia busca ser reconocida y con ello juzgada; en esto consiste la relación intersubjetiva, en la que las conciencias que están frente a la buena conciencia no pueden reconocerla por no hacer ellas mismas lo mismo que la buena conciencia hace. Es el problema del alma bella que en su genialidad moral, interiorizada de religiosidad oye a la voz divina que a la vez es voz propia en el puro saber de sí, es decir, divinidad presente como el más acá que como fuerza creadora engendra la palabra bella que constituye una comunidad (en cuanto comunidad de creencias y de culto); pero que finalmente caerá en el solipsismo pues si pronuncia su propia excelencia, no recibe una palabra real como respuesta sino solamente el eco de su propio lenguaje y, con esto, pierde exteriorización y confrontación real y sincera con los otros.¹⁴

El alma bella se convierte en la conciencia que sólo juzga el actuar de la buena conciencia señalándola como pecadora. Lo que el alma bella enuncia como lo malo

¹⁴ El alma bella es equiparable a la figura de Dios atrapado en la conciencia del alma bella. A esta conciencia le falta el contacto con la efectividad, huye de la realidad para conservar su pureza y no se expone a ensuciarse por medio de la acción. Ver *Trias. Op. cit.* p.227

es el obrar de la buena conciencia con arreglo a su ley interior o, como ya se dijo anteriormente de acuerdo a su concepción moral del mundo. Frente a esto, la buena conciencia se confiesa como conciencia culpable: "Yo reconozco lo universal diciendo a los otros mi convicción, y espero el juicio, pero sé además que el contenido singular de mi fin no se adecua a la universalidad que enuncio"¹⁵, y se muestra como tal mediante el lenguaje, sin embargo, no hay una segunda confesión por parte del alma bella o, como Hegel la denomina, del *corazón duro*.

Y, justamente, esta reconciliación de los dos momentos del espíritu en la cual, cada uno de ellos resulta insuficiente por sí mismo, es lo que nos conduce, al fin, al espíritu absoluto. El alma bella representa la universalidad del espíritu cierto de sí mismo, pero determinado, porque se opone a la parcialidad de la acción; la *Gewissen* representa en cambio al espíritu que actúa, pero determinado, porque su acción es necesariamente finita y limitada. Estas dos formas del yo cierto de él mismo deben reconocer, cada una por su cuenta, su limitación.¹⁶

El juicio condenatorio es el juicio del corazón duro del alma bella, el cual rompe la totalidad de la acción comunicativa, en cuanto que ésta es por un lado acción particular ligada a una individualidad determinada y por otro lado, la acción comunicativa es universal en un doble sentido: como universal concreto y como espíritu que obra por esta o mediante esta individualidad, es decir, acción universal. Es este el acto lingüístico que busca un equilibrio pleno entre las autoconciencias: tomada como acción de un individuo, con ella busca cambiar lo universal pero a la vez preserva lo singular, pues el que habla es un individuo

¹⁵ Hyppolite, *Op. cit.* p. 470

¹⁶ *Ibidem* p.469

singular y determinado, lo mismo que el que escucha; ambos entablan una relación intersubjetiva que tiende a romper la unilateralidad. Sin embargo, el alma bella sólo ve el aspecto particular de la acción y separa la unidad concreta y viva que constituye la acción humana a la vez que rechaza toda igualdad con el que, a su juicio, es el "malo", el que altera el orden preestablecido, esto es: la buena conciencia. Frente a esta actitud, la buena conciencia se siente rechazada y se percata de la injusticia del alma bella¹⁷.

Así pues, el lenguaje se convierte en la potencia que consuma la reconciliación del espíritu consigo mismo, ya que la conciencia debe asumir el juicio externo que el otro hace sobre ella, interiorizándolo en forma de conciencia de culpa, pues la acción moral exige el acto lingüístico fundamental: pedir perdón.

El acto de decirse unos a otros "perdón", es el acto de interiorizar la conciencia judicial, en el acto confesional-lingüístico se alcanza, por vía del lenguaje, una conciliación de todos con todos que es premisa y presupuesto de convivencia, principio de ordenación de la ciudad nacida de la guerra.¹⁸

De la violencia recíproca se da paso a la palabra que expresa la propia culpa y perdona. De esta manera, ambas conciencias: buena conciencia y alma bella, renuncian a su unilateralidad y surge así la palabra de reconciliación. En ésta se da una identificación que sólo se logra después de haber reconocido la diferencia que pugna entre ellas como diferencia absoluta; el *sine qua non* de la comunidad

¹⁷ En este sentido es que Hegel afirma que el corazón duro es conciencia abandonada por el espíritu y que a la vez reniega de este. Ver: Hegel. Fenomenología del Espíritu p.387 y siguientes.

¹⁸ Trías, Op. cit. p. 230

humana. La diferencia entre el modo de ser de cada autoconciencia no se suprime con el lenguaje del perdón, lo que se supera es la unilateralidad de ambas, es decir, se supera el conflicto pero la diferencia permanece. Se logra la aceptación de la diferencia y del conflicto que se genera. Esta comprensión de la presencia del conflicto lleva a los individuos a la aceptación de un modo de vida en el que se da la diferencia, esto es, conocer y reconocer al otro en su alteridad; lo cual significa respetarlo, aceptarlo y no obligarlo a pensar o actuar de acuerdo con la convicción de un sólo sujeto en particular, ni juzgarlo sin conocerlo y reconocerlo. Es esto lo que Hegel afirma cuando explica el pensamiento del absoluto como modo conceptual en la unidad de lo distinto. Esto es, el saber absoluto que en el puro saber de sí mismo, es oposición y cambio, o sea, diversidad absoluta puesta como concepto.

4. VIDA Y SABER

Así pues, el espíritu como totalidad queda escindido, ya que se manifiesta como espíritu universal y como espíritu particular. Frente a esto, el espíritu absoluto es la unidad y la oposición entre ambos extremos; el pensamiento del sí mismo que es, al mismo tiempo, el pensamiento del pensamiento de todas las cosas bajo la forma del concepto.

Resulta interesante cómo Hegel aplica el concepto de género para resolver de modo pacífico el necesario reconocimiento entre la comunidad de autoconciencias:

El género es la presuposición de una objetividad que es idéntica con él, y una referencia del viviente a sí mismo como a otro viviente... una objetividad donde este individuo tiene la certeza de sí mismo no como eliminado, sino como subsistente.¹⁹

Es decir que nos reconocemos e identificamos con el otro en la unidad negativa del género, que al salir de su desdoblamiento se refleja en sí. En otras palabras: la unidad negativa del género es la individualidad de la vida misma, que ya no es generada a partir de su concepto, sino de la idea real, esto es, en la unidad del concepto y la realidad que existe por el individuo mismo y que, en última instancia constituirá la vida como la suma o el conjunto de ideas que participan de esta realidad espiritual y racional.

Podríamos decir que el saber absoluto, es saber de la comunidad humana, el cual se constituye mediante la experiencia del perdón y la consecuente tolerancia como superación de la diferencia absoluta. Hay que tener presente que lo que Hegel busca es la comprensión de que la diferencia absoluta es constitutiva del espíritu.

La reconciliación aquí alcanzada no sería posible sin la oposición antes señalada. Se podría decir que el saber absoluto es de alguna manera amor que se vuelve razón, logos.

Amor significa conciencia de mi unidad con otro, de manera tal que no estoy para mí aislado, sino que consigo mi autoconciencia al abandonar mi ser por sí y saberme como unidad mía con el otro y como unidad del otro conmigo²⁰.

¹⁹ Hegel. Ciencia de la Lógica. Argentina: Ediciones Solar, 1974. 2 Vols., 2 :p.681

²⁰ Hegel, Principios de la Filosofía del Derecho. Trad. Juan Luis Vermal. Buenos Aires: Editorial Sudamericana. 1975 párrafo 158 (agregado)

El sujeto ahora vive y actúa bajo el concepto de autoconciencia universal, a partir de éste seguirá el desarrollo de la experiencia de la conciencia de la fenomenología del espíritu, del individuo creador de sociedades o pueblos diversos y diferentes entre sí, de la historia de la humanidad que a su vez se compone de una multitud de historias individuales que dan movimiento a la totalidad.

CAPITULO IV

LA REALIZACION DEL RECONOCIMIENTO EN EL ESTADO DE DERECHO.

Resulta indispensable para esta investigación el análisis de la *Filosofía del Derecho*. En ella, Hegel explica la importancia que tiene para el individuo pertenecer a un estado en el que se le reconozca y respete como ciudadano. Esto último nos remite a varios de los momentos que el sujeto ha recorrido en su formación histórica, ya expuestos anteriormente, y que ahora se ven asegurados y reforzados desde la perspectiva de su formación como personalidad jurídica, la cual da al sujeto algo más que el simple reconocimiento. A través de la figura del hombre como ciudadano de un estado, se exponen de manera objetiva sus derechos y deberes en condiciones de igualdad para con los demás ciudadanos. Hegel busca también el sentido regulador, mediante códigos, de las relaciones entre los ciudadanos y de estos con el estado, con la finalidad de que no haya abusos y atropellos de lo que hoy por hoy llamaríamos derechos humanos.

1. La Moralidad

Al abordar la *Filosofía del Derecho* de Hegel, hay que tener en cuenta que él ya da por supuesta, en el individuo, la voluntad como la universalidad que se determina a sí misma y que deviene libertad o voluntad libre. Explicándolo de otro modo, podríamos decir que es la autoconciencia que se capta como esencia por medio del pensamiento, es decir, que se desprende de lo contingente y no verdadero. De esta

manera, cada conciencia autónoma ha llevado a cabo el aprendizaje del espíritu y ha profundizado en su propia subjetividad para así reconciliarse libremente con el Estado, no hay que perder de vista que el objetivo fundamental de la Filosofía del Derecho es analizar cómo el individuo se comprende y reconoce, desde la filosofía, en la realidad del Estado. Este movimiento es lo que constituye el principio del derecho abstracto, de la moralidad y de la eticidad.

Para Hegel la moralidad es lo que determina a la persona como sujeto, liberándolo de su unilateralidad inicial. El punto de vista moral que cada sujeto adquiere en su autodeterminación es la libertad existente por sí, ya que es el punto de vista de la relación con el otro y del deber ser, esto es, de la exigencia. Así pues, el proceso dado en la esfera de la moralidad es superar la voluntad subjetiva o la que, en un principio, sólo existe en la subjetividad; lograr que la subjetividad de cada individuo coincida y sea idéntica a la voluntad de los demás. De cierta manera se podría afirmar que es la reconciliación del individuo con la sociedad.

Hegel afirma, en el concepto de libertad, la idea de compromiso y relación con los otros, por eso es tan importante y necesario salir de la subjetividad y enfrentarse con el mundo circundante y experimentar, de esta manera, la libertad de decidir si este sistema jurídico, social y moral es idéntico a aquel que corresponde con las consideraciones que el sujeto tiene sobre lo bueno y lo justo. Es el espíritu que actúa y se relaciona con otros, la figura de la buena conciencia cuya voluntad moral

se exterioriza a través de la acción. Hegel diferencia el papel que juega el derecho formal de aquél desempeñado por la moralidad, explicando que el derecho formal sólo contiene prohibiciones, puesto que la acción estrictamente jurídica tiene únicamente determinaciones negativas con respecto a la voluntad de los demás ; en la moralidad, en cambio, la voluntad subjetiva tiene siempre presente, en lo que realiza, a la voluntad existente por sí (voluntad universal o la voluntad de todos), es decir, que su existencia está en relación a la voluntad de los demás.

El concepto de la moralidad es el interno relacionarse consigo de la voluntad . Pero aquí no hay sólo una voluntad, sino que su objetivación tiene al mismo tiempo la determinación de que en ella se elimina la voluntad individual , por lo cual, al desaparecer la determinación de la unilateralidad, resultan puestas dos voluntades y una relación positiva de la una a la otra.¹

La intención moral es la que busca procurar el bienestar individual y el general. Es interesante mencionar cómo Hegel al explicar este punto de "el derecho de la intención"² tiene bien clara la presencia de "los otros". Es necesario que el sujeto moral, al actuar, reconozca la naturaleza universal del hecho singular que va a realizar, esto significa que la cualidad universal de la intención incluye el contenido múltiple de ésta ; de alguna manera podría inferirse el no atropello de los demás para lograr un objetivo individual cualquiera, así como la consideración de reacciones y consecuencias que pudiera generar la acción correspondiente. En pocas palabras : pensar,(y) pensar en los demás antes de actuar.

¹ Hegel. Principios de la Filosofía del Derecho. Traducción de Juan Luis Verma. Buenos Aires :Editorial Sudamericana. 1975. § 112 agregado p. 144.

² Ver : Hegel. Filosofía del Derecho § 118 al 126.

Veremos más adelante cómo este principio de la concordancia entre la voluntad individual y la voluntad en sí -o universal-, será el hilo conductor que formará la sociedad civil y el estado.

2. La Eticidad.

El concepto que va a mediar sobre la opinión subjetiva de los sujetos es la eticidad, entendida ésta como la idea de la libertad que ha devenido mundo existente y naturaleza de la autoconciencia, y que en el actuar se da su propia realidad. De esta manera, lo ético objetivo tiene un contenido fijo que es por sí necesario y que se ve objetivado en las instituciones y las leyes de un pueblo o un estado, es lo único permanente y el poder que rige la vida de los individuos.

Así pues, las determinaciones o leyes éticas son deberes que ligan la voluntad del individuo con la voluntad universal. Estos deberes limitan el arbitrio de la subjetividad. Podríamos decir que para Hegel lo ético aparece como costumbre ya que es el modo de actuar universal de los individuos que conforman un estado; una especie de segunda naturaleza que se anida en los individuos y que confiere el significado y la efectiva realidad de su existencia, es decir, el espíritu que existe y vive en la forma de un mundo (La Sustancia Etica).³

³ En la vida ética, la identidad no se alcanza mediante la exclusión del otro pues como ya se mencionó, para el concepto, el sujeto sólo puede ser concebido por un proceso de constitución que se realiza a través de sus diferencias, en la íntima solidaridad con su opuesto, esto es, con el otro. Cabe señalar que para Hegel no puede haber identidad en la soledad.

Lo ético vuelve a ser la mediación del movimiento dialéctico entre la disposición subjetiva (autoconciencia moral) y el derecho existente en sí (el bien en sentido abstracto). Estos son dos principios que se unen y necesitan recíprocamente, ya que, por un lado, la eticidad es la unidad del bien objetivo y del bien subjetivo en donde se produce la reconciliación de acuerdo con el concepto de libertad. Con esto se sigue que lo ético será el sustento de lo jurídico y lo moral. De esta manera, quien quiera actuar en la realidad de el estado, deberá someterse a sus leyes y reconocer el derecho de la objetividad, entendiendo que el estado es la objetividad del concepto de la razón.

Es claro que lo que Hegel busca evitar es el hecho de que se convierta en ley la convicción de un sujeto en particular, de modo tal que ignore las convicciones comunes de los otros que se objetivan en las leyes.

...la autoconciencia es posibilidad de convertir en principio tanto lo en y por sí universal como el arbitrio de hacer predominar la propia particularidad sobre lo universal y de realizarla por medio de su actuar ; en otras palabras tiene la posibilidad de ser mala.⁴

En contraposición podríamos decir que el bien es la idea en donde se alcanza la unidad del concepto de voluntad particular y voluntad universal ; lo que a su vez constituye el bienestar de la comunidad. De esta manera, el bien sin la voluntad subjetiva sería sólo una abstracción. Hegel menciona que el bien en su desarrollo

⁴ Hegel Filosofía del Derecho. § 139, p.171 . Cabe señalar que para Hegel el mal no debe ser evitado sino superado, el mal como necesidad de la subjetividad , de rebelarse ante lo establecido (por ejemplo), es malo si se mantiene y trata de imponerlo.

contiene tres momentos :

- a) el bien para mí, en cuanto sujeto del querer o voluntad particular.
- b) el bien expresado como lo bueno y desarrollado en determinaciones del bien.
- c) el bien por sí, como la particularidad del bien en el sentido de subjetividad infinita existente por sí, o lo que es lo mismo : la conciencia moral.

Con esto entendemos que el bien es una determinación formal que es sólo en el pensamiento y por el pensamiento. De esto se infiere que la apreciación de cualquier hecho o acción puede ser una simple opinión que dependerá de la cultura propia de cada sujeto. Es esto lo que constituye el derecho de apreciación de lo bueno que toda voluntad subjetiva adopta como sujeto libre que es, pero que tiene la necesidad de ser real, para el surgimiento del bien común en el cual ,podríamos decir , se da la superación del bien individual por medio del consenso, es decir que el bien se recupera en el estado pero ya no de manera inmediata sino mediada en todo aquello en donde la liberta se objetiva.

3. La Sociedad Civil.

Ya habíamos visto cómo en el espíritu el sujeto se hace independiente y libre, al igual que busca autodeterminarse de acuerdo a su propia convicción. Teniendo esto claro, podemos entrar de lleno al análisis de la formación de una sociedad civil en la que el reconocimiento del otro se concreta en la figura del ciudadano.

La sociedad civil nace de la disolución natural o superación de la familia, es decir, cuando los hijos se convierten en sujetos independientes y libres con personalidad jurídica. Es el momento de la determinación de la particularidad que constituye la diferencia, y a partir de la cual se forma la sociedad civil. Esto quiere decir que los individuos han logrado establecer un equilibrio entre los intereses individuales y los intereses colectivos. No obstante, el derecho de los individuos a su particularidad está contenido en la sustancia ética (espíritu real de un pueblo), ya que la particularidad es la manera fenoménica exterior en que existe lo ético. El ciudadano no deja de ser el individuo que como persona privada tiene una finalidad y un interés propio, que es compatible con el bien común.

En la filosofía de Hegel la sociedad civil es la esfera de la necesidad, del trabajo y del intercambio apoyada como instancia de la razón, en dos elementos básicos: a) La persona concreta, mezcla de necesidad inmediata y voluntad arbitraria; b) una forma limitada de universalidad porque la división social del trabajo impone a cada uno la presencia de los otros como medio para la satisfacción material, y a todos impone una dependencia mutua.⁵

La persona particular está esencialmente en relación con el otro, de modo tal que solo se hace valer y se satisface por medio de ese otro y por la mediación de lo universal. Sin la relación con los demás, el individuo no puede alcanzar sus fines; de esta manera, el fin particular se da en la relación con otros ya que la particularidad siempre está ligada a la condición de universalidad por la que la totalidad es el terreno de la mediación. Así pues, en la sociedad civil cada

⁵ Pérez Cortés. *Op. cit.* p. 131

individuo persigue sus propios intereses pero, mediante el intercambio, esos intereses, que en un principio eran exclusivos de cada individuo, conducen a la satisfacción de las necesidades de los demás.

Particularidad y universalidad se unen en el desarrollo de la totalidad en la cual tienen su verdad y su realización ; ambas conservan su independencia y co-existen como necesidad de que lo particular se eleve a universalidad. La universalidad de un fin determinado es resultante de la conciencia o reflexión de que el individuo está con otros, y esos otros con él -como veíamos en el concepto de género- y que ambos son necesarios para la realización de la finalidad individual y colectiva; es la conciencia del nosotros, o dicho de otro modo, la comprensión de que lo particular y lo general es tarea de todos.

En su realización, el fin egoísta, condicionado de ese modo por la universalidad, funda un sistema de dependencias multilateral por el cual la subsistencia, el bienestar y existencia jurídica del particular se entrelazan con la subsistencia , el bienestar y el derecho de todos, se fundamentan en ellos y sólo en ese contexto están asegurados y son efectivamente reales. Se puede considerar este sistema en primer lugar como estado exterior, como el estado de la necesidad y del entendimiento.⁶

La particularidad tiene el derecho de desarrollarse en todos los aspectos pero regulada por el derecho que la universalidad tiene de mostrarse como fundamento y como el poder que rige sobre ella, al ser, además, su fin último.

⁶ Hegel. Filosofía del Derecho. §183, p. 228.

Para lograr una mejor comprensión de lo que es la sociedad civil, mencionaremos los tres momentos que se presentan en su desarrollo :

1. Mediación de las necesidades y la satisfacción del individuo por su trabajo, y por el trabajo así como la satisfacción de necesidades de los demás, esto es : el sistema de necesidades.
2. La realidad efectiva de lo universal de la libertad contenida en este sistema de cuya protección y vigilancia se encargará la administración de justicia.
3. La prevención contra la contingencia que subsiste en aquel sistema y el cuidado de los intereses particulares como algo común, delegado al poder de policía y a la corporación. (organización y reglamentación interna de un estado).

El ciudadano tiene necesidades subjetivas que se multiplican en tanto el gusto y la utilidad se convierten en criterios para juzgar ; de esta manera, se multiplican también el modo y el medio para satisfacerlas. Básicamente, las satisface por medio de cosas exteriores como pueden ser las propiedades materiales y por medio de la actividad o el trabajo.

Así, las necesidades y los medios son, en cuanto existencia real, un ser para otro (como veíamos en el actuar de la razón). A su vez, generan las relaciones de los individuos entre sí, en cuanto a la necesaria relación de reciprocidad para la

satisfacción de todos. En esta medida, todo lo particular deviene social.⁷ A partir de esta formación de la sociedad civil, se deriva una exigencia de igualdad con los otros, la necesidad de hacer valer la particularidad igualmente presente por algo que la distinga. Así, la mediación que prepara y adquiere, para las necesidades particularizadas, medios adecuados e igualmente particularizados es el trabajo.

Ya veíamos en la dialéctica del señor y el siervo, cómo este último, por medio de su trabajo⁸, logra liberarse de la dependencia de su señor. Cuando el hombre trabaja y consume a su vez los frutos de su esfuerzo, se está relacionando principalmente con producciones humanas, es decir con la sociedad. A partir del trabajo se desarrolla la cultura teórica, que consiste en la comprensión de relaciones complejas y universales; cabría preguntarse si Hegel está pensando en lo que sería hoy la gran industria, las fuerza de producción o más aún el engrandecimiento de un pueblo autorrealizado en todos sus aspectos (culturales, sociales, laborales, políticos, etc.); el desarrollo mismo de la totalidad, en la cual el ciudadano o trabajador en el desarrollo de su habilidad particular se sabe parte fundamental de este tejido de relaciones. Para Hegel ésta es la cultura del entendimiento -por lo que podemos suponer que así es- y por lo tanto también del lenguaje: "el hábito de estar ocupado"⁹

⁷ En opinión de Pérez Cortés, la sociedad civil es una unión de individualidades más concreta que la que se da en la familia ya que la sociedad civil no depende de la unidad elemental e irreflexiva propia de la relación filial, sino de la racionalidad manifiesta en la conciliación de intereses.

⁸ *Vid Supra* p. 37-38

⁹Hegel *Op. cit.* § 197 p. 239.

En este sistema de trabajo, la relación con el otro no es ya para mantener la certeza del ser reconocido, no es ya una lucha a muerte ni una sumisión indigna como la del señor y siervo. En la sociedad civil, la dependencia y relación recíproca de los hombres es con miras a la satisfacción de sus respectivas necesidades y está condicionada a la habilidad natural de cada individuo así como de sus condiciones corporales y económicas, mismas que originan la diversidad de clases.

El conjunto total adopta la forma de sistemas particulares de necesidades, medios y trabajo, de modos de satisfacción y de cultura teórica y práctica, en los que se reparten los individuos, dando lugar a la diferencia de clases.

Agregado : (las clases) Reciben su importancia del hecho de que las personas privadas, a pesar de egoísmo, tienen que dirigirse necesariamente a los demás. Esta es, por lo tanto, la raíz que liga el egoísmo al estado, cuya preocupación debe ser que este conjunto sea sólido y firme.¹⁰

De manera particular, Hegel explica el papel que juega el individuo perteneciente a la clase industrial. Esta se encarga de la transformación del producto natural y su subsistencia depende enteramente de su trabajo en cuanto a desgaste y carga física, así como al entendimiento, reflexión y sentido de su propia actividad. El ciudadano debe estar de acuerdo con el orden objetivo para que, a su vez, el estado se encargue de hacer respetar por toda la ciudadanía y por el estado mismo los derechos de cada hombre; el individuo se convierte en el principio vivificante de

¹⁰ *ibidem*, § 201 p. 241. Cabe mencionar que el traductor señala que traduce *Stand* por clase cuando se usa en el sentido social y por estamento cuando se usa en sentido político-representativo pero que para Hegel ambos sentidos están estrechamente ligados. Sin embargo, este punto es delicado en su interpretación ya que también se habla de una distinción manejada por Hegel entre clase y estamento, para algunos autores, el término *klasse* refiere al grupo empobrecido que representa el proletariado, el cual es un producto del orden arbitrario de la sociedad civil en su injusta distribución de la riqueza.

la sociedad civil. Cada individuo alcanza, por su propia determinación, y por medio de su actividad y habilidad, ser miembro de uno de los momentos o estamentos de la sociedad civil. En este medio, se conserva como tal y cuida de sí sólo por esta mediación con lo universal, es decir, como parte integrante de un estado que busca el bien común. Por esto último es que es reconocido en su propia representación y en la representación de los demás.

Como ya se había mencionado que la sociedad civil se manifiesta en tres aspectos, toca ahora explicar el segundo de ellos : la administración de justicia, encargada de proteger y vigilar la realidad de la libertad en cuanto universalidad. En la base de toda administración de justicia se debe encontrar el siguiente principio :

Pertenece a la cultura, al pensar como conciencia del individuo en la forma de la universalidad, que yo sea aprehendido como persona universal, en lo cual todos somos idénticos. El hombre vale porque es hombre y no porque sea católico, judío, protestante, alemán o italiano. La conciencia de este valor del pensamiento es de una infinita importancia , y sólo muestra una carencia cuando se fija como cosmopolitismo y se opone a la vida concreta del estado.¹¹

Lo anterior nos lleva a pensar que para Hegel como para cualquier otro pensador que intente aportar una reflexión filosófica en relación a la organización de el estado, que lo primero que se debe tener en cuenta como principio básico y fundamental es la idea realizada del concepto de hombre. Como ya habíamos

¹¹ *ibidem*, § 209 p. 247.

explicado en el capítulo anterior , el concepto guarda determinaciones universales e idénticas en todas sus objetivaciones, a pesar de la diversidad que el mismo concepto de libertad confiere al interior de la realización del concepto de hombre ; la "constante humana" es la que le da unidad al concepto, aquellas características esenciales que hacen al hombre diferente de todas las demás especies, esto es : reconocimiento del ser humano como ser autónomo, con capacidad de decidir y de tener las mismas oportunidades de cualquier otro individuo.

La reflexión sobre el género humano, implica esta idea de igualdad entre los hombres : el punto común. Aceptar esto significa reconocer la dignidad de la persona por encima de cualquier otra consideración, es decir, ser humano es lo primero que hay que tomar en cuenta para construir una sociedad justa, organizada y productiva.

Así pues, es necesaria la creación de leyes o de códigos positivos, para que, por una parte, sean sabidos por la conciencia, y por otra , tengan el poder de ser sabidos como algo universalmente válido. No hay que olvidar que lo que el derecho es en sí está puesto en su existencia objetiva, esto es determinado para la conciencia, por medio del pensamiento y conocido como lo que es justo y tiene validez. El contenido del derecho regula, entre otras cosas, las relaciones y modos de propiedad , mismos que se singularizan y desarrollan hasta el infinito en la

sociedad civil. Una vez establecido el código legal, la disciplina de la comprensión es lo único que lo hace capaz de mantenerse como universalidad determinada, aprehenderlo de modo pensante, y agregarle su aplicación a lo particular.

Cuando Hegel comienza a hablar de la necesaria existencia de leyes , hace una analogía interesante que nos permite ver como, en la formación del estado y de la sociedad civil, el reconocimiento del otro adquiere otra dimensión, ahora, el individuo alcanzará su reconocimiento en el código legal mediante la adquisición de propiedades :

En la sociedad civil el derecho en sí deviene ley, así también la existencia abstracta e inmediata de mi derecho individual toma el significado de ser reconocido como una existencia en el saber y en la voluntad universales.

Agregado : Yo poseo algo, tengo una propiedad de que he tomado posesión porque carece de dueño ; esto debe ser reconocido y puesto como mío.¹²

De esta manera es que en la sociedad civil la personalidad y la propiedad tienen reconocimiento y validez legales. Así, el delito no sólo afecta la existencia del individuo inmediatamente lesionado, sino que es una lesión al estado y a la sociedad civil en su universalidad como representaciones de la voluntad del pueblo.

¹² *ibidem*, § 217 p. 254.

La sociedad civil requerirá de un poder de policía que se encargue de la total seguridad de la persona y la propiedad ; además de asegurar la subsistencia y el bienestar del individuo, ya que el bienestar del individuo es un derecho que tiene y que debe ser realizado. El poder de policía¹³ tiene como finalidad mediar entre el individuo y la gama de posibilidades existentes que éste tiene para alcanzar sus propios fines. De esta manera se controla el hecho de que existen en el estado acciones legales y usos privados de la propiedad que son permitidos y que ponen al capricho de un individuo cualquiera en relación exterior con otro, lo que puede ocasionar daños e injusticias.

De esta manera, Hegel elabora su esquema - claramente optimista - de la sociedad civil y el estado. Podemos darnos cuenta de cómo en esta sociedad lo público le gana terreno a lo privado pero sin restarle importancia a la subjetividad y a la familia. Reitera Hegel la práctica por un interés colectivo con miras a la realización de una libertad que tome en cuenta las condiciones y posibilidades del otro. La sociedad civil se une en la creencia de valores tales como el respeto, la libertad y la igualdad, mismos que llevados a la práctica y autorregulados por instituciones llevarán a buen término los fines individuales de todos los ciudadanos.

¹³ El poder de policía, para Hegel, tiene un sentido más amplio que lo que por él se entiende en la actualidad, ya que refiere a todo el aparato técnico-administrativo del gobierno del estado y que se podría entender, a la vez, como el servicio civil vigilante del buen gobierno.

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo he querido mostrar la importancia que para Hegel tiene la individualidad, tanto en su aspecto formal como en su concreción singularizada, esto es en la personalidad que cada uno se forma en el tiempo, con la experiencia de vida, con el camino recorrido, bien cabría decir , con las alegrías , los sufrimientos, las ilusiones y los desencantos. Es en la individualidad donde se inicia la reflexión del concepto sobre sí mismo, a partir de su determinación o bien a partir de lo que ha hecho de sí cada individuo, de este modo se compara con el otro y descubre en esos otros su reflejo. Es el momento de buscar y encontrar lo común con el otro, tal vez pudiéramos pensar en la conflictiva y enigmática “naturaleza humana” o en aquello que nos llama a la unión con el otro y a su comprensión, esto es lo que Hegel también pretende explicar y reafirmar, el individuo no es sólo conocimiento de sí, es también conocimiento y comprensión de ese otro, semejante y diferente a él.

El deseo natural del reconocimiento es, de cierta manera, una anticipación de la búsqueda de la unidad genérica que el hombre intenta explicar, o bien, buscar la universalidad mediante la reflexión propia y ajena, lo cual incluye la comprensión del otro en su situación particular y en su momento histórico. Así se explica Hegel su propia vida, en concordancia con su momento histórico, con su modo de percibir el mundo, su propia individualidad y la individualidad de los demás. En

esto último es claramente conciente de la miseria humana, de las desigualdades sociales, de la hipocresía y el egoísmo, pero por esto mismo, no se permite tener una visión pesimista y determinista del curso del mundo o de la historia (del espíritu), podríamos interpretarlo como una señal de alerta ante lo que se puede desencadenar si se pierde la posibilidad del reconocimiento y conocimiento del otro, sobre todo el de ese otro que es tan diferente a mí.

La intención de Hegel en la *Filosofía del Derecho* es la de mostrar al mundo la importancia de participar y de entender de manera seria y clara la función de un Estado regulador de las relaciones de poder, económicas y sociales de un país. En el momento en el que los individuos dejan de sentirse parte de este espíritu objetivado, es preciso que el proceso dialéctico de la formación del espíritu dé paso al cambio necesario que conforma la historia misma del Espíritu.

Hacer una tesis de filosofía es algo sumamente difícil, me ha costado mucho trabajo leer, leer y releer a un mismo autor en sus diferentes estados de ánimo, momentos históricos coyunturales e influencias; concentrarme, hacer fichas, comparar, comprender, entender y , lo más difícil, hacer que esa filosofía se integre a mi mundo, a mi particular modo de comprender mi tiempo, mi situación y el papel que juego yo aquí como "autora" de esta tesina que servirá para mi titulación. Hoy me toca, entre otras muchas preguntas que tengo, preguntarme qué pude concluir de este largo trabajo y debo decir que las respuestas son muchas, unas más académicas y formales, otras más resultaron ser fundamentos para una

actitud de vida más comprometida, una vida que desde ahora me exige mucha más coherencia entre el pensar y el actuar , lo cual incluye, por supuesto, el riesgo de rebelarme, la audacia de ser yo misma y exponerme ante los otros para buscar mi propio reconocimiento ; ver al otro fijamente a los ojos y descubrir en él su esencia , que es la mía, hablarle con suavidad y despertar en él el amor hacia el otro, hacia mí, hacia los demás. Ahora me atrevo a afirmar que si algo proclama Hegel es el amor hacia el género humano desde su dinamismo interno, desde su experiencia más inmediata en el contacto cuerpo a cuerpo, con la cruzada de miradas ; “ver en el otro a sí mismo” no tiene mayor interpretación que esto que se da en la inmediatez de cada día.

BIBLIOGRAFIA

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Fuentes :

-Hegel, G.W.F. Fenomenología del Espíritu. Trad. W. Roces. México : F.C.E., 1993.

----- Lecciones sobre la Filosofía de la Historia. Trad. J. Gaos. Madrid : Alianza Universidad, 1989.

----- Principios de la Filosofía del Derecho o Derecho Natural y Ciencia Política. Trad. J.L. Vermal. Buenos Aires : Editorial Sudamericana, 1975.

----- Ciencia de la Lógica. Trad. Augusta y R. Mondolfo. Argentina : Ediciones Solar. 1974. 2 Vols.

Bibliografía Complementaria :

-Fabro, Cornelio. La Dialéctica de Hegel. Argentina : Editorial Colombia. 1969.

-Hyppolite, Jean. Génesis y Estructura de la Fenomenología del Espíritu de Hegel. Barcelona : Ediciones Península, 1991.

-Marcuse, Herbert. La Ontología de Hegel. Barcelona : Ediciones Martínez Roca. 1970.

-Palmier, Jean-Michel. Hegel. México : F.C.E. 1986.

-Pérez Cortés, Sergio. La Política del Concepto. México : U.A.M. 1989.

-Ripalda, José María. La Nación Dividida. Raíces de un Pensador Burgués : G.W.F. Hegel. México : F.C.E. 1978.

-Trias Eugenio. El lenguaje del Perdón. Un ensayo sobre Hegel. Barcelona : Editorial Anagrama. 1981.

-Valls Plana, Ramón. Del Yo al Nosotros. Barcelona : Editorial Estela, 1972.